

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

RESOLUCIONES:

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS:

SGR-417-2023 Institucionalícese el “Protocolo para Activación de los Mecanismos de Difusión de Alertas para Evolución de Amenazas y Eventos Peligrosos” Versión 2.0	2
---	---

FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:

SB-DTL-2023-2053 Califíquese como perito valuador en el área de bienes inmuebles a la arquitecta Erika Nicole Balladares Ulloa.....	63
---	----

RESOLUCIÓN Nro. SGR-417-2023**CRISTIAN EDUARDO TORRES BERMEO
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS****CONSIDERANDO:**

- QUE,** el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;
- QUE,** de conformidad con el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través del organismo técnico establecido en la ley;
- QUE,** el artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”;
- QUE,** el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, dispone que: “La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley (...) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial”;
- QUE,** el artículo 16 de la Ley Reformatoria a varios cuerpos legales para el Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y la Seguridad Integral que sustituye el artículo 11 literal d) de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina que: “ (...) la rectoría de la gestión integral del riesgo de desastres la ejercerá el Estado central a través de la entidad rectora de la política de gestión integral de riesgos que establecerá instrumentos para la planificación e implementación de medidas integradas, inclusivas y transversales que prevengan y reduzcan el grado de exposición y de vulnerabilidad de la población, colectividades y la naturaleza, aumenten la preparación para la respuesta y fortalezcan los procesos de recuperación y reconstrucción para incrementar la resiliencia de la población y sus territorios. (...) La prevención y

las medidas para reducir los riesgos de desastres de origen natural y antrópico corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales conforme al principio de descentralización subsidiaria”;

QUE, el artículo 3 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece que, la Secretaría de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde: “a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano; b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo; c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión; d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción; e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito; f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior; g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y, h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, siconaturales o antrópicos a nivel nacional e internacional”;

QUE, el artículo 16 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina lo siguiente: “Las disposiciones normativas sobre gestión de riesgos son obligatorias y tienen aplicación en todo el territorio nacional. El proceso de gestión de riesgos incluye el conjunto de actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los efectos de los desastres de origen natural, socio-natural o antrópico”;

QUE, el artículo 17 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina lo siguiente: “Se entiende por riesgo la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso con consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y en un tiempo de exposición determinado. Un desastre natural constituye la probabilidad de que un territorio o la sociedad se vean afectados por fenómenos naturales cuya extensión, intensidad y duración producen consecuencias negativas. Un riesgo antrópico es aquel que tiene origen humano o es el resultado de las actividades del hombre, incluidas las tecnológicas”;

QUE, el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina las competencias que tiene la Secretaría de Gestión de Riesgos para manejar el Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, entre ellas, la siguiente: “a. Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos; b. Formular las políticas, estrategias,

planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República; c. Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema; d. Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; e. Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión; f. Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y, g. Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades”;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 64 de 09 de junio de 2021, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó como Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias al Mgs. Cristian Torres Bermeo;

QUE, el Decreto Ejecutivo Nro. 641, de 06 de enero de 2023, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias a Secretaría de Gestión de Riesgos, dirigida por el/la Secretario/a, con rango de Ministro de Estado; encargada de la rectoría, regulación, planificación, gestión, evaluación, coordinación y control del Sistema Nacional Descentralizados de Gestión de Riesgos;

QUE, mediante Resolución Nro. ARCOTEL-2021-0393, emitida el 18 de febrero de 2021 por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL- institucionalizó la Norma Técnica de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones para Emergencias, la misma que, en el Art. 19 establece el tipo de servicio para la difusión de alertas de emergencias, de acuerdo con lo siguiente: “Los servicios del régimen general de telecomunicaciones en los cuales fuera técnicamente posible, cuando lo requiera la Entidad de recepción de llamadas y despacho de emergencia previa emisión de la autorización o disposición expresa de la Entidad rectora de la gestión de riesgos, realizarán la difusión por cualquier medio de información de alertas de emergencia a la población, a través de la plataforma o tecnología que se utilice para fines de la prestación del servicio autorizado en sus títulos habilitantes; dicha alerta de emergencia se prestará gratuitamente, sin perjuicio de la declaratoria de Estado de Excepción establecida en el artículo 8 de la LOT. (...) La difusión y generación de alertas de emergencia requerida por la Entidad de recepción de llamadas y despacho de emergencia se dará previa la valoración, calificación y

aprobación de la misma, por parte de la Entidad rectora de la gestión de riesgos, sin excepción; dicha difusión de las alertas de emergencia se realizará gratuitamente por parte de los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones, sin perjuicio de la declaratoria de Estado de Excepción establecida en el artículo 8 de la LOT. Posterior a la calificación y aprobación sobre la difusión de una alerta de emergencias por parte de la Entidad rectora de la gestión de riesgos, la Entidad de llamadas y despacho de emergencias, deberá realizar las acciones operativas pertinentes, a fin de que los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones que correspondan, realicen la difusión del mensaje o los mensajes; y deberá notificar al mismo tiempo a la ARCOTEL de acuerdo a lo establecido en la letra b) del artículo 10 de la presente Norma Técnica. Las comunicaciones que se cursen para tal fin deberán ser remitidas con copia a la ARCOTEL, para el seguimiento y supervisión del caso. La difusión de estas alertas también deberá realizarse sin costo en el caso de simulacros cuando lo requiera la Entidad de recepción de llamadas y despacho de emergencia por disposición de la Entidad rectora de la gestión de riesgos”;

- QUE,** el artículo 25 de la Norma Técnica de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones para Emergencias, se refiere sobre la generación del mensaje de emergencia, bajo la siguiente consideración: “La Entidad rectora de la gestión de riesgos elaborará y aprobará el mensaje de alerta de emergencia conforme sus competencias, determinará el área geográfica de ocurrencia de la emergencia mediante la creación de un polígono georreferenciado, y coordinará con la Entidad de recepción de llamadas y despacho de emergencias, a través del Protocolo definido entre estas Entidades para el efecto; el uso del sistema CBE y envío de dicha información a los prestadores del servicio móvil avanzado y móvil avanzado a través de operador móvil virtual, para que se emita el mensaje de alerta de emergencia a todas las radio bases ubicadas dentro del polígono a través del servicio Cell Broadcast según lo establecido previamente”;
- QUE,** mediante Resolución Nro. SGR-142-2017, de fecha 09 de agosto de 2017, se emitió la actualización del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE de la Secretaría de Gestión de Riesgos, documento que determina las condiciones y evolución de la amenaza a fin de implementar las medidas de preparación para salvaguardar la integridad de la población y de sus bienes; siendo el caso, las declaratorias de estados de alertas;
- QUE,** mediante el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias, se establece en el numeral 3.4 que los estados de alerta se declaran con anterioridad a la manifestación o proximidad de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción que previamente hayan establecido, salvo eventos que por su naturaleza no permitan preparación previa (terremotos – desastres -catástrofes);
- QUE,** mediante Resolución Nro. SNGRE-116-2019 de fecha 10 de octubre de 2019, la máxima autoridad de la época institucionalizó el “Protocolo para la activación

de mecanismo de difusión de alertas por eventos peligrosos”, versión 1.0, con el objeto de establecer los niveles de responsabilidades de cada uno de los actores institucionales involucrados en el proceso de activación de recursos que permitan emitir alertas a la población; determinar los criterios de comunicación entre las instituciones que disponen de recursos para la emisión de alertas y el rol que deben cumplir durante la ocurrencia de eventos peligrosos considerando los aspectos de contexto, flujo, lenguaje y vías de comunicación; definir los procesos institucionales a fin de optimizar el tiempo de emisión de alertas a la población; e integrar la forma permanente, nuevos recursos que se vayan implementando para ejecutar la activación integral de los mecanismos de alerta;

QUE, mediante memorando Nro. SGR- DMVA-2023-0116-M, suscrito por la Mgs. Mariana Quispillo Moyota, Directora de Monitoreo de Eventos Adversos, dio a conocer las gestiones administrativas realizadas en conjunto con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, de acuerdo a las necesidades actuales, con la finalidad de actualizar el “Protocolo para la Activación de Mecanismos de Alertas por Eventos Peligrosos”, por lo que, luego de la compilación de las firmas de los participantes de la elaboración, revisión y aprobación del mencionado instrumento, solicitó la institucionalización del mismo, así como, la derogatoria de la resolución Nro. SNGRE-116-2019 de fecha 10 de octubre de 2019;

QUE, la versión 2.0 del Protocolo para Activación de los Mecanismos de Difusión de Alertas para Evolución de Amenazas y Eventos Peligrosos, contiene entre los principales cambios, los siguientes: Actualización del nombre del documento; inclusión de la comunicación de las alertas hacia los GAD Cantonales; revisión procedimientos operativos con SIS ECU 911; actualización de amenazas y niveles de alerta por los cuales se difunden alertas en el Ecuador, en la línea de tiempo del 31 de octubre de 2022 al 22 de agosto de 2023;

Por los antecedentes expuestos y en ejercicio de mis facultades legales, en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador:

RESUELVO:

Artículo 1.- ACOGER la solicitud efectuada por la Mgs. Mariana Quispillo Moyota, Directora de Monitoreo de Eventos Adversos, mediante memorando Nro. SGR-DMVA-2023-0116-M, mediante el cual solicita la institucionalización del PROTOCOLO PARA ACTIVACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE ALERTAS PARA EVOLUCIÓN DE AMENAZAS Y EVENTOS PELIGROSOS” versión 2.0.

Artículo 2.- INSTITUCIONALIZAR el “PROTOCOLO PARA ACTIVACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE ALERTAS PARA EVOLUCIÓN DE AMENAZAS Y EVENTOS PELIGROSOS” versión 2.0, suscrito entre el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 y la Secretaría de Gestión de Riesgos, documento que contiene los lineamientos y actividades para generar la activación múltiple de mecanismos de difusión de alertas nacionales autorizados en el Ecuador, gestionando la operatividad

de estas acciones y garantizando que la información de la alerta sea clara y oportuna hacia la población expuesta, en las zonas donde se ha evaluado que la población se encuentra en riesgos ante la posible materialización de una amenaza, esperando que en el menor tiempo posible se tomen medidas preventivas y de respuesta que resguarden su integridad; a la vez comunicar las alertas a los GAD Cantonales y Provinciales para que los mismos ejecuten sus procedimientos y protocolos para la activación de SAT que tengan bajo su administración.

Artículo 3.- DEROGAR la Resolución Nro. 116-2019, de fecha 10 de octubre de 2019, que contiene la institucionalización del “Protocolo para la activación de mecanismo de difusión de alertas por eventos peligrosos”.

Artículo 4.- DISPONER a la Subsecretaría General de Gestión de Riesgos la socialización, difusión, seguimiento, control, monitoreo y aplicación del “PROTOCOLO PARA ACTIVACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE ALERTAS PARA EVOLUCIÓN DE AMENAZAS Y EVENTOS PELIGROSOS”.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que, de acuerdo con sus competencias, atribuciones y responsabilidades realice la socialización de esta resolución, a todas las áreas de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

El contenido de la presente Resolución deberá ser publicado en el Registro Oficial y en el portal web de la Secretaría de Gestión de Riesgos, la misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en el cantón Samborondón, el 06 de octubre de 2023.

Publíquese, socialícese y cúmplase.



firmado electrónicamente por:
CRISTIAN EDUARDO
TORRES BERMEO

CRISTIAN EDUARDO TORRES BERMEO
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS



Secretaría de Gestión de Riesgos



PROTOCOLO PARA ACTIVACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE ALERTAS PARA EVOLUCIÓN DE AMENAZAS Y EVENTOS PELIGROSOS.

PROT-004-08- 2023

[Versión 2.0]

Secretaría de Gestión de Riesgos



PROT-004-08-2023

PROTOCOLO PARA LA ACTIVACIÓN DE MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE ALERTA POR AMENAZAS NATURALES Y EVENTOS PELIGROSOS. - Versión 2.0.

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Acción	Nombre / Cargo	Firma
Aprobado por:	Cristian Eduardo Torres Bermeo Director General Secretaría de Gestión de Riesgos	 Firmado electrónicamente por: CRISTIAN EDUARDO TORRES BERMEO
	Bolívar Tello Astudillo Director General SIS ECU 911	 Firmado electrónicamente por: BOLIVAR WLADIMIR TELLO ASTUDILLO
Revisado por:	Ángel Rodrigo Rosero Gómez Subsecretario General de Gestión de Riesgos Secretaría de Gestión de Riesgos	 Firmado electrónicamente por: ANGEL RODRIGO ROSERO GOMEZ
	Marco Garnica Montenegro Subdirector General (E) SIS ECU 911	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO GARNICA MONTENEGRO
	Carlos López Galarza Subdirector Técnico de Operaciones SIS ECU 911	 Firmado electrónicamente por: CARLOS FABRITZI LOPEZ GALARZA
	Xavier Vitores Sánchez Asesor. Secretaría de Gestión de Riesgos	 Firmado electrónicamente por: XAVIER ALBERTO VITORES SANCHEZ
	Mariana Raquel Quispillo Moyota Directora de Monitoreo de Eventos Adversos. Secretaría de Gestión de Riesgos	 Firmado electrónicamente por: MARIANA RAQUEL QUISPILLO MOYOTA
Validación Técnica por:	Gary Almeida Brito Director Nacional Regulatorio en Emergencias SIS ECU 911	 Firmado electrónicamente por: GARY ROBERTO ALMEIDA BRITO
	Stalin Jiménez Martínez Analista de Monitoreo de Eventos Adversos. Secretaría de Gestión de Riesgos	 Firmado electrónicamente por: STALIN EDISON JIMENEZ MARTINEZ
	Angélica Larrea Moreano Analista de Monitoreo de Eventos Adversos. Secretaría de Gestión de Riesgos.	 Firmado electrónicamente por: MARIA ANGELICA LARREA MOREANO
	Angélica Buñay Díaz Analista de Operaciones Nacional II SIS ECU 911	 Firmado electrónicamente por: ANGELICA MARIA BUNAY DIAZ
Elaborado por:		

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha de actualización
2.0	<ul style="list-style-type: none">• Actualización del nombre del documento de, Protocolo para la Activación de mecanismos de Alertas por Eventos Peligrosos a Protocolo para Activación de los Mecanismos de Difusión de Alertas para Evolución de Amenazas y Eventos Peligrosos.• Inclusión de la comunicación de las alertas hacia los GAD Cantonales.• Revisión procedimientos operativos con SIS ECU911• Actualización de amenazas y niveles de alerta por los cuales se difunden alertas en el Ecuador. Revisión desde el 31/10/2022 al 22/08/2023	24/08/2023

CONTENIDO

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS.....

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVO

3. ALCANCE

4. MARCO JURÍDICO

5. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

6. ESTRUCTURA DE MENSAJES PARA DIFUSIÓN DE ALERTAS.....

7. MECANISMOS DISPONIBLES PARA LA DIFUSIÓN DE ALERTAS EN EL ECUADOR.....

8. LINEAMIENTOS

9. NIVELES RESULTANTES PARA DIFUNDIR ALERTAS.....

10. CRITERIOS PARA LA ACTIVACIÓN DE MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE ALERTAS POR TIPO DE EVENTO PELIGROSO.

10.1. ACTIVIDAD VOLCÁNICA

10.2. TSUNAMI

10.3. MOVIMIENTOS EN MASA

10.4. ACTIVIDAD METEOROLÓGICA.....

10.5. ENOS (FENÓMENO DE EL NIÑO).....

10.6. INUNDACIONES (CAUSA: RÍOS/ REPRESAS).....

10.7. RÉPLICAS DE SISMOS

10.8. INCENDIOS FORESTALES

10.9. OLEAJES

11. DIAGRAMA DEL FLUJO DEL PROTOCOLO.....

12. DETALLE DE ACTIVIDADES DEL PROTOCOLO

13. MODIFICACIONES AL PROTOCOLO

14. VIGENCIA

15. FIRMAS.....

16. ANEXOS.....

1. INTRODUCCIÓN

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 establece a los Estados miembros, la meta global G centrada en: “Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana (SAT) sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidos a las personas, y el acceso a estos, para el año 2030”, meta relacionada con las labores en marcha ejecutadas en el país, encaminadas a la implementación de sistemas de alerta temprana enfocados en informar oportunamente a la población sobre la ocurrencia de eventos peligrosos en general.

Dentro de la meta global G del Marco de Sendai tenemos como indicadores:

- (G3) Número de personas por cada 100.000 habitantes que reciben información de alerta temprana emitida por los gobiernos locales o a través de mecanismos nacionales de diseminación;
- (G4) Porcentaje de gobiernos locales que disponen de un plan de actuación como respuesta a las alertas tempranas y
- (G6) Porcentaje de la población expuesta o en riesgo de sufrir desastres que está protegido mediante mecanismos de evacuación preventiva tras una alerta temprana, encaminan a los países y a sus gobiernos locales a que implementen todos los componentes de un sistema de alerta temprana en los territorios identificados con amenazas activas.

A su vez, la Guía de orientación técnica para el monitoreo y la presentación de informes sobre los avances para alcanzar las metas globales del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2017)¹, indica que los Sistemas de Alerta Temprana son sistemas integrados de monitoreo, previsión y predicción de amenazas, evaluación del riesgo de desastres, y actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permiten que las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adopten las medidas que sean oportunas para reducir el riesgo de desastres con antelación a eventos peligrosos.

También especifica que los sistemas de alerta temprana eficaces “de principio a fin” y “centrados en las personas” pueden incluir cuatro elementos esenciales e interrelacionados:

- 1) Conocimientos sobre el riesgo de desastres basados en la recopilación sistemática de datos y en evaluaciones del riesgo de desastres;
- 2) Detección, monitoreo, análisis y previsión de las amenazas y las posibles consecuencias;
- 3) Difusión y comunicación, por una fuente oficial, de alertas e información conexa autorizada, oportuna, precisa y práctica acerca de la probabilidad y el impacto; y
- 4) Preparación en todos los niveles para responder a las alertas recibidas.

Para dar cumplimiento a la implementación nacional del elemento número 3, la Secretaria de Gestión de Riesgos, que se constituye como la fuente oficial para la difusión y comunicación de alertas relacionadas con la gestión del riesgo de desastres y el SIS ECU 911 quien se constituye como el ente que gestiona situaciones de emergencias a través de diversos mecanismos, en conjunto establecen el presente protocolo para definir una activación organizada de mecanismos tecnológicos y comunitarios existentes en el Ecuador, con el objetivo de emitir alertas a la población expuesta a amenazas y eventos peligrosos.

Ante la frecuencia masiva de ocurrencia de eventos peligrosos, la mayoría de países a nivel mundial, implementaron o se encaminan a implementar, sistemas de alerta temprana en los últimos años, aumentando la eficacia y la coherencia de las alertas mediante capacidades y mecanismos coordinados y compatibles, que permitan en el menor tiempo posible, alcanzar el objetivo de informar oportunamente.

¹ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2017 (https://eird.org/americas/docs/34970_63661quadeorientacintcnica.pdf)

Los avances tecnológicos y el uso de varios canales disponibles en el Ecuador para la recepción de información de alertas (visuales o sonoros), nos permiten orientar al país a conocer, evaluar, implementar y utilizar mecanismos coordinados que nos ayuden a tener una mejor cobertura en la emisión de alertas a la población.

El presente documento constituye el proceso para la activación de mecanismos de alerta a nivel nacional ya implementados o en proceso de implementación, y a su vez, se establecen lineamientos específicos que buscan un engranaje con los mecanismos de emisión de alerta implementados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para que reciban la misma información de la alerta y la distribuyan territorialmente a través de sus mecanismos hacia la población de su alcance territorial con el objetivo de salvaguardar vidas, bienes y servicios.

2. OBJETIVO DEL PROTOCOLO.

Establecer lineamientos y actividades para generar la activación múltiple de mecanismos de difusión de alertas nacionales autorizados en el Ecuador, gestionando la operatividad de estas acciones y garantizando que la información de la alerta sea clara y oportuna hacia la población expuesta, en las zonas donde se ha evaluado que la población se encuentra en riesgos ante la posible materialización de una amenaza, esperando que en el menor tiempo posible se tomen medidas preventivas y de respuesta que resguarden su integridad. A la vez **comunicar las alertas a los GAD Cantonales y Provinciales** para que los mismos ejecuten sus procedimientos y protocolos para la activación de SAT que tengan bajo su administración.

3. ALCANCE DEL PROTOCOLO

El presente protocolo es de aplicación obligatoria, en el nivel nacional, para la Secretaría de Gestión de Riesgos, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, Instituciones de la función ejecutiva autorizadas para la ejecución de la emisión de alertas a nivel nacional y/o territorial, y comprende desde la definición de los mensajes de alerta, identificación de los mecanismos de alerta a usar en dependencia del tipo de amenaza y su nivel de alerta, hasta la coordinación interinstitucional, difusión y seguimiento de la alerta de emergencia.

En el nivel local, el protocolo también comprende la comunicación del establecimiento o cambio de niveles alertas desde la SGR, en coordinación con el SIS ECU 911, hacia los GAD Provinciales y Cantonales que poseen mecanismos locales de difusión de alerta, para que estos a su vez activen los mecanismos de alerta que contemplen los SAT que administran, tomando en consideración los lineamientos emitidos por la SGR.

4. MARCO JURÍDICO RELACIONADO

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 3 y 389.
- Ley Orgánica de Seguridad Pública y del Estado², Art. 3.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Seguridad Pública y del Estado³, Art. 15 y 18.
- Ley Orgánica de Telecomunicaciones⁴, Art. 3, 8 y 22.
- Norma Técnica de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones para Emergencias⁵. Título III. Sistema de Alerta Temprana Capítulo I. Difusión de Alertas, Art. 19 y 25.
- Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD)⁶, Art. 140.
- Decreto Ejecutivo No. 988⁷, Art. 1 y 2
- Decreto Ejecutivo No. 641 del 06 de enero de 2023, Art. 1.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.
- Resolución No. SGR-039-2014, Estatuto Orgánico por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

² Última Reforma, Publicado en Registro Oficial 185, 08 de junio de 2021.

³ Última Reforma, Publicado en Registro Oficial 336, 27 de septiembre de 2018

⁴ Última Reforma, Publicado en Registro Oficial 459, 26 de junio de 2021

⁵ Última Reforma, Publicado en Registro Oficial 409, 12 de marzo de 2021.

⁶ Última Reforma, Publicado en Registro Oficial 486, 02 de julio de 2021.

⁷ Última Reforma, Publicado en Registro Oficial 36, 14 de julio de 2017.

- Resolución No. SGR-142-2017 – Manual del Comité de Operaciones de Emergencias
- Plan Nacional de Respuesta – RESPONDE EC, 2018.
- Resolución No. SNGRE-0116-2019 - Institucionalización del "Protocolo para la activación de mecanismos de difusión de alertas por eventos peligrosos", versión 1.0. – 10/10/2019
- Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025, Eje: Seguridad Integral.
Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.
Política 9.3: Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.- Meta G: Disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones del riesgo de desastres.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS RELACIONADAS.

5.1 DEFINICIONES

- **Activación efectiva:** Se refiere al procedimiento de configurar, activar y difundir una alerta y que en la retroalimentación se confirme que se cumplió con la emisión completa y oportuna hacia la población en general.
- **Alerta⁸:** Es un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o suceso peligroso. La declaración de alerta debe ser clara, comprensible, accesible, difundida por el máximo de medios; inmediata, sin demora, procedente de fuentes oficiales.
- **Alerta de emergencia⁹:** Mensaje dirigido por las entidades que brindan y gestionan la atención de servicios de emergencias, a través de cualquier medio, plataforma o tecnología, en función de las actividades vinculadas con la prestación de servicios de emergencias o en la prevención de la generación o atención de emergencias; dicho mensaje puede ser dirigido a una persona, a un grupo de personas, o de ser de manera general, dependiendo de la situación que se presente.
- **Estado de Alerta:** Situación o etapa de la amenaza que es declarado exclusivamente por el organismo técnico rector de gestión de riesgo, con la finalidad de comunicar la probable ocurrencia de una emergencia o desastre, para que los organismos operativos de emergencia activen sus procedimientos de acción preestablecidos.
- **Amenaza¹⁰:** Proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o daños ambientales.
- **Alerta comunitaria:** Instrumentos disuasivos (manuales o semiautomáticos) con alcance a varias viviendas en un barrio. Hay varios tipos de alarmas, pero las más conocidas son: las electrónicas, las inalámbricas, las sirenas comunitarias y también pueden usarse campanas, silbatos, luces exteriores, entre otros.
- **Canales de comunicación:** Son los medios por los cuales las instituciones responsables de la difusión de alerta, mantienen una alta disponibilidad para vincularse entre ellas y gestionar la operatividad de los mecanismos y el proceso de difusión.
- **Capacidad¹¹:** Combinación de fortalezas, atributos y recursos disponibles dentro de una sociedad, comunidad u organización, que pueden contribuir a la resiliencia de un territorio o sistema que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia.
- **CAP¹²:** Protocolo de Alerta Común, estándar internacional en modalidad de formato para estandarizar la publicación de datos sobre todo tipo de alertas advertencias/alertas/notificaciones.

⁸ Glosario de términos de Gestión de Riesgos, Publicado en Registro Oficial 46, 14 de julio de 2017.

⁹ Resolución ARCOTEL 2021-0393, Art. 3- Definiciones; Publicado en Registro Oficial 409, 12 de marzo de 2021.

¹⁰ Glosario de términos de Gestión de Riesgos, Publicado en Registro Oficial 46, 14 de julio de 2017.

¹¹ Glosario de términos de Gestión de Riesgos, Publicado en Registro Oficial 46, 14 de julio de 2017.

¹² Modelo para los sistemas de alerta basados en PAC- Unión Europea (UE)

- **Cell Broadcast¹³**: Tipo de mensaje de texto que se puede remitir a todos los usuarios de teléfonos celulares de manera simultánea en un área determinada.
- **Consola SIS ECU 911**: Equipo tecnológico dotado de herramientas específicas que permiten integrar y gestionar la recepción, registro y manejo de las emergencias reportadas o detectadas.
- **Consola de activación SAT**: Sistema electrónico que ejecuta una secuencia de comandos que permite la emisión de señales para que se activen remotamente los mecanismos configurados en un sistema de alerta temprana. Existen consolas principales y alternas para la activación de las sirenas del SAT en dependencia del tipo de amenaza.
- **Evaluación**: Valoración de conocimientos, actitud, rendimiento, atribución o determinación de algo o de alguien.
- **Fuente de alerta**: Toda señal o aviso que ingrese al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, por cualquiera de los mecanismos de información o advertencia sobre un incidente o emergencia que sucedió, que está ocurriendo o que se pretende evitar.
- **Instituciones cooperantes**: Organizaciones públicas, privadas y/o instituciones no gubernamentales que poseen mecanismos de alerta calificados bajo sus competencias y que brindan soporte directo para una emisión masiva de alertas.
- **Instituciones de primera respuesta**: Son las instituciones públicas, organizaciones privadas y no gubernamentales, locales, nacionales o internacionales, responsables de la planificación, organización y ejecución de las tareas de evacuación poblacional de zonas de riesgos, búsqueda, salvamento, rescate, atención pre hospitalaria, asistencia humanitaria, seguridad de la población y logística en situaciones de emergencias.
- **Mecanismos de alerta**: Son todos los dispositivos de activación disponibles a través de los cuales se difunde y se pone a conocimiento de la ciudadanía las alertas de emergencia. El tener varios mecanismos de alerta garantizan la comunicación inmediata con información de valor para la población lo que faculta a las personas y comunidades el actuar con suficiente tiempo, con procedimientos adecuados para reducir la posibilidad de que se produzcan lesiones personales, pérdidas de vidas, daños a los bienes y ambiente.
- **Mecanismos principales**: Dispositivos o medios con alta redundancia o efectividad en la difusión de una alerta.
- **Mecanismos alternos**: Dispositivos o medios secundarios, en ciertos casos semiautomatizados o manuales, que permiten la emisión de una alerta para los casos en donde no se activaron o cuando no existe cobertura de los mecanismos principales.
- **Principio de Precaución¹⁴**: La falta de certeza no debe utilizarse como razón para postergar o negar la adopción de medidas de protección en materia de gestión de riesgos. Se aplica en una situación en la que la información técnica es insuficiente o existe un nivel significativo de duda en las conclusiones del análisis técnico.
- **Sistema de alerta temprana¹⁵**: Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, comunidades, gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos.
- **Evento o suceso peligroso¹⁶**: Es la manifestación o materialización de una o varias amenazas en un período de tiempo específico.
- **Alto nivel de afectación¹⁷**: Son aquellos eventos peligrosos cuyo impacto se ha definido entre los niveles de emergencia regional (calificación 3), desastre (calificación 4) y catástrofe (calificación 5).

¹⁴ Marco legal de la Gestión de Riesgos en el Ecuador/ SGR

¹⁵ Glosario de términos de Gestión de Riesgos, Publicado en Registro Oficial 46, 14 de julio de 2017.

¹⁶ Glosario de Términos asociados a la Gestión del Riesgo de Desastres - RESOLUCIÓN Nro. SGR-046-2020

¹⁷ Manual del Comité de Operaciones de Emergencia – Resolución No. SGR-142-2017

- **Emisor:** persona que transmite el mensaje.
- **Radio Troncalizadas:** Sistema de Radiocomunicación de los Servicios Fijo y Móvil terrestre, que utiliza múltiples pares de frecuencias, en que las estaciones establecen comunicación mediante el acceso en forma automática.
- **Receptor:** persona que recibe el mensaje.
- **Script¹⁸:** Guion, escrito en que breve y ordenadamente se han apuntado algunas ideas con el objeto de que sirva de guía para determinado fin.
- **Zona de influencia:** Área geográfica de peligro referencial en donde se pueden presentar potenciales episodios de impacto con magnitudes variables en un lapso indeterminado de tiempo.
- **Zona de impacto¹⁹:** Son aquellas en las que se han producido afectaciones y la asistencia requerida va más allá de la que pueden proveer los equipos de emergencia y primera respuesta.

5.2 ABREVIATURAS

- **SAT:** Sistema de Alerta Temprana
- **CAP:** Protocolo de Alerta Común
- **DMEVA:** Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos.
- **GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado.
- **IP:** Protocolo de internet, identificador que permite el envío de información entre dispositivos en una red.
- **ITC:** Instituto científico técnico.
- **SGR:** Secretaría de Gestión de Riesgos.
- **SIS ECU 911:** Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.
- **SMS (Short Message Service):** Servicio de Mensajes Cortos.
- **SNDGR:** Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.
- **UGR:** Unidad de Gestión de Riesgos
- **UMEVA:** Unidad de Monitoreo de Eventos Adversos.

6. ESTRUCTURA DE MENSAJES PARA DIFUSIÓN DE ALERTAS

Los mensajes deben adecuarse a las necesidades de la población que recibirá la información sobre el fenómeno a alertar, por lo que es esencial que dichos mensajes y mecanismos cuenten con los siguientes atributos:

Apreciables	El mensaje de alerta debe ser entendido de forma clara y precisa por toda la población. El mensaje no debe prestarse para confusiones.
Prácticos	Los mecanismos deben operar sin inconvenientes y deben ser redundantes entre sí. Los mensajes deben guardar una contextualización, longitud, periodicidad y recurrencia idónea para su comprensión.
Viables	El mensaje de alerta debe emitirse en el tiempo apropiado, se debe tratar de asegurar que el alcance sea a la totalidad la población de la zona de exposición y que a su vez tenga acceso a todos los mecanismos de alerta determinados para la emisión de la alerta.
Confiables	La activación debe manejarse de manera responsable y por funcionarios con el conocimiento previo del manejo de las plataformas de emisión de avisos, y a su vez del presente protocolo, para evitar emitir una falsa alarma que podría ocasionar perjuicios a la credibilidad institucional o incluso generar daños mayores que un evento real. De igual manera, se debe tomar en cuenta el principio de Precaución: La falta de certeza no debe utilizarse como razón para postergar o negar la adopción de medidas de

¹⁸ Concepto de Real Academia Española

¹⁹ Plan Nacional del Respuesta, RespondeEC 2018.

	protección en materia de gestión de riesgos, como es la activación de mecanismos de emisión de alerta.
--	--

Tabla 1. Atributos de los mensajes de alerta. Fuente: Estructura CAP – (Protocolo Común de Alerta). Elaboración: SGR, 2022.

Los mensajes de alerta de emergencia deben ser estructurados en textos simples. Para emitir alertas por varios mecanismos de comunicación y para una serie de amenazas es importante normalizar los mensajes de alertas de acuerdo a estándares internacionales existentes en la actualidad. En el presente documento y en la mayoría de scripts (guiones) establecidos para los mensajes de alerta; se utilizará la siguiente estructura estandarizada:

ID mensaje:	(número de mensaje enviado)
Fecha de envío:	(fecha en que se ejecuta la emisión del mensaje de alerta)
Destinatario:	(emisor de la alerta)
Título:	(nivel para emisión de alerta) de/por (amenaza o evento peligroso)
Descripción:	(ampliación de las características de la amenaza o evento peligroso)
Instrucciones:	(pasos a seguir para tomar medidas urgentes ante el impacto)
Zona de alerta:	(nombres de las ubicaciones geográficas dentro de la zona amenazada)
Otros parámetros:	
Urgencia:	Plazo para tomar medidas de respuesta.
Gravedad:	Nivel de amenaza.
Certeza:	Probabilidad de acontecimiento.

Tabla 2. Estructura del mensaje de alerta. Fuente: Estructura CAP – (Protocolo Común de Alerta). Elaboración: SGR, 2022.

Ejemplo:

ID mensaje:	0012-2022
Fecha de envío:	15/12/2022
Destinatario:	SGR
Título:	Advertencia por caída de ceniza
Descripción:	Alta probabilidad de caída de ceniza en zonas pobladas por actividad del volcán Cotopaxi
Instrucciones:	Ingrese a su vivienda y cierre puertas y ventanas. Cubra ojos y nariz. Manténgase comunicado por fuentes oficiales.
Zona de alerta:	Todos los cantones de la provincia de Chimborazo
Otros parámetros:	
Urgencia:	Inmediata
Gravedad:	Alta, posibles afectaciones a personas, cultivos y animales.
Certeza:	90% de probabilidad de que suceda.

Tabla 3. Ejemplo de la aplicación de la estructura de un mensaje de alerta. Elaboración: SGR, 2022.

Para comunicar la autorización de la emisión, obligatoriamente los mensajes deberán contener: Destinatario, Título, Descripción, Instrucciones y Zona de alerta.

7. MECANISMOS DISPONIBLES PARA LA DIFUSIÓN DE ALERTAS EN EL ECUADOR

En el Ecuador se han implementado una serie de mecanismos de alerta, que permiten el acceso libre y directo a las alertas públicas, en este caso las relacionadas con la gestión del riesgo de desastres. Actualmente se identifican los siguientes mecanismos para la emisión de alertas en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres:

No.	Simbología	Nombre del Mecanismo	Responsables actuales para difusión	Tipo de emisión	Tipo de recepción
1		Sirenas	- SGR - GAD Cantonales - Instituciones cooperantes		
2		Cell Broadcast (MENSAJE PUSH máximo 90 caracteres)	- SGR - SIS ECU 911 - Instituciones cooperantes		

No.	Simbología	Nombre del Mecanismo	Responsables actuales para difusión	Tipo de emisión	Tipo de recepción
3		CAP (Protocolo de Alerta Común)	- SGR		
4		Televisión	- GAD Cantonales - Instituciones cooperantes		
5		Llamada telefónica	- SGR - SIS ECU 911		
6		Radio troncalizada	- SGR - SIS ECU 911 - Instituciones de primera respuesta		
7		Aplicaciones móviles de alerta	- GAD Cantonales - Instituciones cooperantes		
8		SMS por Red Celular (máximo 140 caracteres)	- SGR - SIS ECU 911 - Instituciones cooperantes		
9		Redes sociales (máximo 280 caracteres)	- SGR - GAD Cantonales		
10		Megáfono/Altavoz IP	- SIS ECU 911 - SGR - GAD Cantonales - Instituciones cooperantes - Instituciones de primera respuesta		
11		Página web institucional	- SGR		
12		Pantallas LED publicitarias	- GAD Cantonales - Instituciones cooperantes		
13		Correo electrónico	- SGR		
14		Alertas comunitarias	- GAD Cantonales		

Emisión manual
 Emisión por voz
 Emisión semiautomática
 Emisión Configurable en PC
 Recepción visual
 Recepción auditiva

Tabla 4. Clases de mecanismos de alerta nacionales y locales, vigentes en el Ecuador. Elaboración: SGR, 2023

8. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO

8.1. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROTOCOLO

- Los Operadores(as) de Turno de la Sala Nacional de Situación y Monitoreo de la SGR y/o los(as) Analistas/Operadores(as) de la Sala Operativa del SIS ECU 911 deberán mantener una coordinación operativa las 24 horas del día, los 7 días a la semana, con el fin de poder activar todos los mecanismos autorizados en cualquier momento, observando las normativas vigentes aplicables para realizar las actividades descritas en el presente documento.
- La SGR y el SIS ECU 911 deben mantener canales de comunicación actualizados y operativos de manera permanente para la comunicación de la evolución de las amenazas y eventos peligrosos, entre ellos se ha establecido una priorización de medios de comunicación interinstitucionales para el intercambio de información en el proceso de difusión de alertas, los cuales se menciona a continuación:

Orden de priorización	Mecanismo de alerta	Tipo
1era. Prioridad.		Radio troncalizada

2da. Prioridad.		Llamada telefónica
3era. Prioridad.		Grupos conversacionales
4ta. Prioridad.		Correo electrónico

Tabla 5. Mecanismos de comunicación interinstitucional en orden de prioridad

3. En toda comunicación que involucre la emisión de alerta por voz (llamada telefónica, radio troncalizada, perifoneo/Altavoz IP), los Operadores de Turno de la Sala Nacional de Situación y Monitoreo de la SGR y/o los Analistas/Operadores de la Sala Operativa del SIS ECU 911, deben basarse estrictamente en los scripts (guiones) establecidos en el presente documento.
4. Los Operadores(as) de Turno de la SGR y/o los(as) Analistas/Operadores(as) de la Sala Operativa del SIS ECU 911 deberán realizar la emisión de las alertas a las UGR de los GAD Cantonales, con base a la priorización de nivel de exposición en la zona de influencia, para esto, previamente, la SGR a través de sus unidades técnicas de análisis de riesgos, generará un listado de priorización con el orden de los cantones que primero deben recibir la alerta, así como el tipo de mecanismo a utilizar para la comunicación del evento peligroso.
5. Los Operadores(as) de Turno de la Sala Nacional de Situación y Monitoreo de la SGR y/o los(as) Analistas/Operadores(as) de la Sala Operativa del SIS ECU 911 (como soporte operativo) solo realizarán la activación de los mecanismos de alerta en las zonas definidas geográficamente en las declaratorias de alertas, de acuerdo a los resultados de los protocolos técnicos establecidos por cada amenaza y lo que indique el/la Director/a de Monitoreo la SGR.
6. Previamente, entre la SGR, GAD Cantonales y las instituciones cooperantes, deberán establecer convenios específicos para cubrir el proceso de emisión de alertas, implementar procedimientos administrativos y operativos adicionales con el objetivo de mantener una buena articulación y coordinación.
7. La SGR en coordinación con el SIS ECU 911, GAD Cantonales e instituciones cooperantes realizarán una o varias activaciones de los mecanismos de alerta a nivel local, para emitir exclusivamente mensajes de alerta de amenazas y eventos peligrosos relacionados con la gestión del riesgo de desastres, con antelación se deberán comunicar y coordinar acciones operativas siempre basándose en los lineamientos del presente protocolo en el caso de un evento en curso.
8. La SGR en coordinación con el SIS ECU 911, GAD Cantonales y las instituciones cooperantes deberán ejecutar como acciones básicas y recurrentes, simulacros y/o simulaciones cada año (mínimo uno), con el objetivo de evaluar los mecanismos, tiempos de activación, ejecución de actividades.
9. En caso de que existan problemas de comunicación, los GAD Cantonales y las instituciones cooperantes deberán confirmar a la SGR y/o el SIS ECU 911, el estado de la recepción del mensaje de alerta. Si no recibieron un mensaje claro, deberán comunicarse a través de otros canales redundantes (tabla Nro. 5) y pedir aclaración de la alerta dispuesta, todo esto con el objetivo de que la emisión estandarizada de la alerta se haga de forma correcta.
10. En el caso de que existan problemas de telecomunicaciones o no se encuentren disponibles las máximas autoridades de la SGR (Director/Subsecretario General), para emitir la autorización de activación de los diferentes mecanismos de alerta, el/la Director/a de Monitoreo tendrá todas las facultades para emitir la autorización de activación sin objeción a observaciones debido a que a través de la aprobación y entrada en vigencia del presente Protocolo, la autorización queda delegada como medida de alta disponibilidad ante la posible saturación de telecomunicaciones en eventos peligrosos.

11. La SGR coordinará con el SIS ECU 911, GAD Cantonales y con las instituciones cooperantes, la ejecución y la periodicidad de pruebas de funcionamiento de todos los mecanismos de difusión de alerta para corroborar la operatividad de los mismos, en función a los instrumentos técnicos definidos previamente para esta actividad. Estas pruebas pueden ser semanales o mensuales para lo cual los Operadores o Técnicos de cada institución, deberán generar los reportes de activación y remitirlo a sala.nacional@gestionderiesgos.gob.ec, así como también registrar en las herramientas que la SGR defina para este fin, con esto garantizan al ente rector, que los mecanismos han sido evaluados y se mantienen en un grado de funcionamiento aceptable.

Si a través de las pruebas periódicas se identifican anomalías en el funcionamiento de los mecanismos de alerta, cada institución u organismo competente en su administración, está en la obligación de ejecutar las acciones necesarias para solventar las anomalías y mantenerlos en perfecto funcionamiento.

8.2. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

12. La SGR deberá brindar acompañamiento y seguimiento a los Gobiernos Autónomos Cantonales para que cuenten con sus instrumentos normativos locales y a las instituciones cooperantes para que implementen instrumentos normativos para la activación de mecanismos de difusión de alertas actualizados y estandarizados con los mecanismos de difusión de alertas nacionales.
13. Una vez conocido el incremento de la amenaza, la SGR deberá ejecutar el Procedimiento Institucional de comunicación por eventos peligrosos alto nivel de afectación (MEVA SGR PR 03 versión 1.0), lo que permitirá ejecutar la cadena de llamadas desde la Dirección de Monitoreo de la SGR, hasta comunicar la situación al Presidente de la República de requerirlo.
14. La SGR, deberá mantener una comunicación permanente con los institutos técnico-científicos (ITC), para definir el nivel de alerta con base al resultado de los Protocolos Técnicos establecidos en conjunto, con el objetivo de estandarizar y emitir un solo mensaje de acuerdo a lo establecido en el presente protocolo.
15. La SGR activará el Protocolo de Comunicación y Vocerías para Comunicadores y Periodistas ante Eventos Peligrosos con el objetivo de publicar inmediatamente la información de la alerta en los mecanismos en la página web institucional (banner principal) y redes sociales institucionales para informar de la situación a todos los medios de comunicación, para que de esta manera la población en general tenga acceso a la información oficial.
16. Una vez establecida la alerta por la evolución de una amenaza o de un evento peligroso, la SGR en coordinación con el SIS ECU 911, deberán informar en función a los medios de comunicación establecidos en el apartado 8.1.2, el nivel de alerta a los GAD Cantonales e instituciones cooperantes que cuenten con mecanismos de difusión de alertas de alcance en las zonas de influencia de la amenaza, para que ejecuten sus procedimientos y/o protocolos locales que incluyan la activación de mecanismos de difusión de alertas.
17. La SGR podrá tomar la decisión de emitir una misma alerta para todos los territorios en la zona de exposición, en el caso de que la evolución de la amenaza sea súbita. Esto no incurrirá en que se defina como un error, ya que basados en el principio de Precaución: se aplica en una situación en la que la información técnica es insuficiente o existe un nivel significativo de duda en las conclusiones del análisis técnico.

De la misma manera, la SGR podrá emitir varias alertas diferentes en un periodo corto de tiempo debido al criterio multiamenazas o efectos de eventos en cascada en un territorio. Cuando esto suceda, la SGR

podrá ejecutar varias veces consecutivas el presente Protocolo sin esperar a finalizar la ejecución del mismo.

18. Después de haber emitido una alerta y con base a los reportes automáticos de activación de los mecanismos de difusión; la SGR deberá coordinar el seguimiento de la situación de la recepción de la alerta a través de los GAD Cantonales y puntos focales con el objetivo de identificar si esta fue percibida en cada uno de sus territorios.

En el caso de que se identifiquen sectores que no recibieron la alerta, la SGR deberá coordinar con el SIS ECU 911, GAD Cantonales e instituciones cooperantes, la activación de mecanismos alternos.

19. La SGR deberá mantener actualizada la información de los puntos focales de las UGR, Alcaldes de los GAD Cantonales y Gobernadores, así como de las instituciones cooperantes que cuenten con mecanismos de difusión de alerta. La actualización deberá ser de manera semestral y/o cuando existan cambios. Esta información deberá ponerla a disposición del SIS ECU 911 para que este último soporte una comunicación masiva vía central telefónica desde el número 911 o como backup por vía celular, dirigida a los receptores que correspondan de acuerdo a los cuadros de los diferentes niveles de activación. Esta información estará disponible a través de un [enlace virtual único](#) entregado al SIS ECU 911 y será catalogado como confidencial.
20. La SGR activará sus mecanismos de alerta ([Tabla Nro.4](#), Apartado Nro. 7 referente a mecanismos disponibles para la difusión de alertas en el Ecuador) utilizando todos los recursos presenciales (Técnicos/Operadores) a nivel nacional de acuerdo a su planificación.

En el caso de que la SGR utilice todos sus recursos y no exista una activación efectiva, ésta emitirá un requerimiento vía radio troncalizada o vía celular al SIS ECU 911 informando la necesidad de que el personal del SIS ECU 911 active los mecanismos especificados.

21. La SGR gestionará y/o brindará capacitación semestral al personal del SIS ECU 911 sobre el uso y activación de los mecanismos nacionales de alerta bajo su administración. Las capacitaciones se centrarán únicamente en el mecanismo de alerta vigente, con el objetivo de que exista personal con el conocimiento necesario para cumplir con la activación.
22. La SGR, a través de la Subsecretaría de Análisis de Riesgos y Gestión de Información y la Subsecretaría de Preparación y Respuesta, gestionará con los GAD Cantonales el análisis de las zonas no cubiertas por los mecanismos indicados en el presente protocolo, para que los GAD Cantonales en coordinación con la Subsecretaría de Preparación y Respuesta de la SGR establezcan los procedimientos de activación de mecanismos alternos a través de las instituciones de primera respuesta o cooperantes.
23. Para los casos en donde la SGR defina un nivel de ALERTA ROJA, la SGR coordinará las acciones de respuesta con las instituciones articuladas dentro de las instalaciones del SIS ECU 911, a través de la gestión de fichas.

8.3. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU-911

24. El SIS ECU 911 gestionará la operatividad del mecanismo de emisión de alerta: radio troncalizada, con el fin de mantenerlo siempre operativo y se establece como el mecanismo de emisión de alerta prioritario de emisión y de retroalimentación a nivel nacional, sobre todo para niveles de desastres y catástrofes.

25. Una vez que la SGR genere un mensaje de alerta de emergencia hacia una zona expuesta y dependiendo de la línea de vista que exista en esta zona, el SIS ECU 911 activará y fijará su servicio de sistema de video vigilancia, con el objetivo de realizar seguimiento de la situación en cada uno de los territorios en donde se tenga el servicio disponible.
26. Una vez que reciba la alerta emitida por parte de la SGR, el SIS ECU 911 comunicará esa información a las instituciones articuladas que se encuentran dentro de sus Centros Operativos, publicando un mensaje a través de los Video Wall de la Salas Operativas, con el fin de que dichas instituciones tengan conocimiento y activen sus procedimientos institucionales internos. Los mensajes a emitir son:
- Alerta Naranja: La SGR ha declarado el nivel de alerta naranja por (Amenaza) en (Localidades). Instituciones articuladas proceder con sus protocolos internos.
 - Alerta Roja: La SGR ha declarado el nivel de alerta roja por (Amenaza) en (Localidades). Instituciones articuladas proceder con sus protocolos internos
27. El SIS ECU 911 a través de los delegados de la Dirección Nacional de Gestión de Infraestructura Tecnológica para Emergencias o los responsables de Tecnología Zonal /Local brindarán soporte y apoyo tecnológico a la SGR, en el caso que durante el proceso de activación del Sistema Nacional de Alerta Temprana ante Tsunamis y desbordamiento de ríos y/o represas, se presenten novedades en la consola de administración y gestión del sistema.
28. El SIS ECU 911 a través de sus Analistas/Operadores(as) de la Sala Operativa, procederá a activar los mecanismos de difusión de alerta bajo competencia de la SGR, cuando este último no cuente con personal técnico presencial en las consolas de emisión de alerta a nivel nacional, en atención al requerimiento realizado por el/la director/a de Monitoreo emitido vía radio troncalizada o vía celular.
29. Los Analistas/Operadores(as) de la Sala Operativa del SIS ECU 911 una vez recibida la alerta por parte de la Director/a de Monitoreo de la SGR, deberá activar la cadena comunicación con las UGR de los GAD Cantonales con el fin de emitir la alerta y solicitar la activación de mecanismos de alerta locales conforme a los script establecidos en el presente protocolo, realizando así una comunicación vía central telefónica desde el número 911 o como back-up por vía celular.

9. NIVELES PARA DIFUSIÓN DE ALERTAS.

En el presente protocolo se establecerán niveles de alerta orientados a un accionar inmediato referente a la emisión de una alerta visible o sonora a toda la población asentada en la zona amenazada. Para esquematizar los niveles de activación de mecanismos se han establecido 5 niveles por cada tipo de evento peligroso y dependiendo de los tiempos reglamentarios para la emisión de alerta:

Color	Nivel	Descripción
Blanco	Informativo	Probabilidad de ocurrencia nula o muy baja de un evento peligroso.
Amarilla	Aviso	Se emite un AVISO cuando el monitoreo de los parámetros indica una activación significativa de la amenaza. Las condiciones y parámetros indican que puede presentarse un evento. Si el evento desaparece se cancela la Alerta, de lo contrario se actúa de acuerdo a lo planificado.
Naranja	Advertencia	Se emite una ADVERTENCIA cuando las condiciones y parámetros indican que la materialización es inminente. La probabilidad de ocurrencia del evento peligroso es muy elevada. Si el evento no continúa su desarrollo, se cancela la alerta; en caso contrario, es decir si el evento avanza se debe monitorear para pasar al siguiente nivel.

Color	Nivel	Descripción
Roja	Alerta	Se emite una ALERTA cuando existe materialización del evento o el evento se encuentra en desarrollo. Hay situaciones donde se declara la alerta roja sin necesidad de pasar por los otros estados de alerta.
Verde	Cancelación	Fin de la alerta y cancelación en función de informes de ITC.

Tabla 6. Niveles establecidos para la difusión de los mensajes de alerta. Elaboración: SGR, 2022.

10. CRITERIOS PARA LA ACTIVACIÓN DE MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE ALERTAS POR TIPO DE EVENTO PELIGROSO.

El presente protocolo establece los pasos operativos que realizarán las instituciones del NIVEL NACIONAL para la activación de los mecanismos bajo su competencia. De la misma forma y alineados al presente protocolo, las instituciones locales deberán definir procedimientos o lineamientos operativos locales que manejen la misma estructura y adicionalmente se complementa con los siguientes criterios a incluir:

- Mensajes y tipos de mecanismos por poblados, parroquias, sectores o barrios, dentro de la zona de exposición.
- Tipos de mecanismos de redundancia por poblado, parroquia, sector o barrio dentro de la zona de exposición.
- Tiempo de comprobación y responsable de recepción de la alerta.
- Pruebas y mantenimiento del funcionamiento de cada uno de los mecanismos en su correspondiente poblado, sector, barrio o parroquia dentro de la zona de exposición.

El flujo comunicacional del resultado de la evaluación técnica de los institutos técnico-científicos hacia la SGR, permitirá establecer el nivel de alerta identificado por su color correspondiente, el tipo de activación y los mecanismos a operar.

A continuación se presentan los niveles resultantes de la evaluación de una amenaza o evento peligroso y los pasos establecidos para la activación de mecanismos de difusión de alertas por cada uno de las/los siguientes amenazas/eventos peligrosos:

AMENAZA / EVENTO PELIGROSO	NIVELES RESULTADO DE UNA EVALUACIÓN TÉCNICA				
	INFORMATIVO	AVISO / OBSERVACIÓN	ADVERTENCIA	ALERTA	CANCELACIÓN
COLORES ASOCIADOS:	BLANCA	AMARILLA	NARANJA	ROJA	VERDE
1. Actividad volcánica	-	✓	✓	✓	✓
2. Tsunami	✓	✓	✓	✓	✓
3. Movimientos en masa	-	✓	✓	✓	✓
4. Actividad Meteorológica	-	-	✓	-	-
5. ENOS	-	✓	✓	✓	✓
6. Inundaciones	✓	✓	✓	✓	✓
7. Réplicas de sismos	-	-	-	✓	-
8. Incendios forestales	-	✓	✓	✓	✓
9. Oleajes	✓	✓	-	✓	-

Nota: Cada (✓) direcciona hacia el apartado del procedimiento establecido.

10.1. ACTIVIDAD VOLCÁNICA**▪ AVISO - ACTIVIDAD VOLCÁNICA AMARILLA**

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: AVISO ACTIVIDAD VOLCÁNICA						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
2	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar banner principal con MENSAJE 1. Incluir imagen referencial de la situación.
3	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir mensaje de texto: REPORTE DE MONITOREO
4	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir mensaje de texto: REPORTE DE MONITOREO

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: AVISO ACTIVIDAD VOLCÁNICA	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL DECRETA ALERTA AMARILLA POR ACTIVIDAD DEL VOLCAN XXXXXXXX. MANTENGASE INFORMADO POR FUENTES OFICIALES”.
CAP (Consideración especial):	ID mensaje: AVO-00X Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: xxxxxx Título: AVISO / ALERTA AMARILLA Descripción: Proceso eruptivo en curso del volcán XXXXXXXX. Se decreta ALERTA AMARILLA. Instrucciones: Manténgase informado por fuentes oficiales ante la situación del volcán XXXXXXXX. Zona de alerta: (zonas con amenaza del volcán XXXXXXXX) Urgencia: Inmediata. Gravedad: Media. Certeza: Existe una probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	● AVISO AMENAZA: Actividad Volcánica LOCALIZACIÓN: Provincia/Cantón/Parroquia/Sector exacto SITUACIÓN: ALERTA AMARILLA por actividad del volcán XXXXXXXX. Manténgase informado por fuentes oficiales. FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2018 15:00 FUENTE: IGEPN / SGR Unidad de Monitoreo Quito

Consideraciones especiales:

- En el caso de ser necesario, se activará algún mecanismo de difusión principal (Sirenas, Cell Broadcast, CAP, Televisión, Llamada telefónica, Radio troncalizada, Aplicaciones móviles de alerta o SMS por Red Celular) debido al análisis de cada situación, disponibilidad de cada mecanismos y alcance sobre el resultado de la difusión en la población.
- Se debe analizar la posibilidad de mensajes para perifoneo que puedan contener un formato distinto al descrito en los scripts definidos de manera estandarizada.
- La frecuencia de emisión dependerá de la situación y se establecerá de acuerdo al alcance de cada población o de acuerdo al resultado de cada activación y recepción de la alerta.

ADVERTENCIA - ACTIVIDAD VOLCÁNICA NARANJA

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ADVERTENCIA ACTIVIDAD VOLCÁNICA						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 3 min.	 Radio troncalizada	Principal	SGR – Dirección de Monitoreo	SIS ECU 911 ITC SGR	Modular MENSAJE 2.
2	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SGR – Coordinadores Zonales	Alcaldes de zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.
3	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SIS ECU 911 - Operaciones	UGR de la zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.
4	t + 5 min.	 Redes sociales	Redundante	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Emitir MENSAJE 1.
5	t + 7 min.	 Cell Broadcast	Principal	SGR – Dirección de Monitoreo	Población local	Emitir MENSAJE 1.
6	t + 8 min.	 SMS por Red Celular	Principal	Instituciones cooperantes SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1.
7	t + 8 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Redundante	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1.
8	t + 10 min	 Correo electrónico	Redundante	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir mensaje de texto: REPORTE DE MONITOREO
9	t + 10 min	 Correo electrónico	Redundante	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir mensaje de texto: REPORTE DE MONITOREO
10	t + 10 min	 Página web institucional	Redundante	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ADVERTENCIA ACTIVIDAD VOLCÁNICA	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL DECRETA ALERTA NARANJA POR VOLCAN XXXXXXXX. EVACUE A ZONA SEGURA. LLEVE SU MOCHILA DE EMERGENCIA.”
MENSAJE 2:	“Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que el volcán XXXXXXXX, ha incrementado su actividad, presentando (especificar: caída de ceniza, lahares, u otra situación). Se ha decretado ALERTA NARANJA . Se solicita activar los protocolos para activar los mecanismos de alerta locales para la evacuación de la población. Confirme la recepción del mensaje por favor. La SGR y el SIS ECU 911 les mantendrán informado.”
MENSAJE CAP:	ID mensaje: AVO-00X Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: xxxxxx Título: ADVERTENCIA por XXXXXXXX Descripción: Proceso eruptivo en curso del volcán XXXXXXXX. Instrucciones: Evacuar y dirigirse al punto de encuentro. Permanezca en zona segura e infórmese por fuentes oficiales. Lleve su mochila de emergencia. Zona de alerta: (zonas con amenaza de actividad volcánica) Urgencia: Inmediata Gravedad: Alta. Certeza: Probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	● ADVERTENCIA AMENAZA: Actividad Volcánica

MENSAJES – NIVEL: ADVERTENCIA ACTIVIDAD VOLCÁNICA	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
	<p>LOCALIZACIÓN: Provincia/Cantón/Parroquia/Sector exacto</p> <p>SITUACIÓN: Proceso eruptivo en curso del volcán XXXXXXX. ALERTA NARANJA por actividad del volcán XXXXXXX. La población debe evacuar a zonas seguras, no olvidar la mochila de emergencia y mantenerse informado por fuentes oficiales.</p> <p>FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2018 15:00</p> <p>FUENTE: IGEPN / SGR Unidad de Monitoreo Quito</p>

Consideraciones especiales:

- En el caso de ser necesario, se activará algún mecanismo de difusión principal (Sirenas, Cell Broadcast, CAP, Televisión, Llamada telefónica, Radio troncalizada, Aplicaciones móviles de alerta o SMS por Red Celular) debido al análisis de cada situación, disponibilidad de cada mecanismos y alcance sobre el resultado de la difusión en la población.
- Se debe analizar la posibilidad de mensajes para perifoneo que puedan contener un formato distinto al descrito en los scripts definidos de manera estandarizada.
- La frecuencia de emisión dependerá de la situación y se establecerá de acuerdo al alcance de cada población o de acuerdo al resultado de cada activación y recepción de la alerta.

ALERTA - ACTIVIDAD VOLCÁNICA ROJA.

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA ACTIVIDAD VOLCÁNICA						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 3 min.	 Radio troncalizada	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	SIS ECU 911, ITC y SGR	Modular MENSAJE 2
2	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SGR – Coordinadores Zonales	Alcaldes de zona de exposición	Emitir el MENSAJE 2
3	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SIS ECU 911 - Operaciones	UGR de la zona de exposición	Emitir el MENSAJE 2
4	t + 5 min. hasta t + 7 min.	 Sirenas	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	<p>Activar TONO PREGRABADO: ALERTA ROJA - SAT Volcanes</p> <p>Nota: En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación desde las consolas de respaldo.</p>
5	t + 5 min. hasta t + 7 min.	 Sirenas	Principal	GAD Cantonales SGR (Coordinación) MAATE	Población local	Emitir texto: TONO PREGRABADO ALERTA ROJA - SAT Volcanes
6	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
7	t + 5 min.	 CAP	Principal	SGR - Matriz	Población local	Enviar MENSAJE CAP
8	t + 7 min.	 Alertas comunitarias	Alternativo	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	<p>- Emitir MENSAJE 1.</p> <p>- Perifoneo: MENSAJE 1</p> <p>Se recomienda utilizar al menos 5 sonidos consecutivos durante 1 minuto.</p>
9	t + 7 min.	 Megáfono/Altavoz IP	Alternativo	GAD Cantonales sin mensajes pregrabados SGR (Coordinación)	Población local	Emitir texto: TONO PREGRABADO ALERTA ROJA - SAT Volcanes
10	t + 7 min.	 Cell Broadcast	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Emitir MENSAJE 1
11	t + 8 min.	 Televisión	Alternativo	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA ACTIVIDAD VOLCÁNICA							
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad	
12	t + 8 min.	 SMS por Red Celular	Alternativo	Institución cooperante SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1	
13	t + 8 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Alternativo	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1	
14	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir mensaje de texto: REPORTE DE MONITOREO	
15	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir mensaje de texto: REPORTE DE MONITOREO	
16	t + 15 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.	

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ALERTA ACTIVIDAD VOLCÁNICA	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL DECRETA ALERTA ROJA POR ERUPCION DEL VOLCAN XXXXXXXX. PERMANEZCA EN ZONAS SEGURAS E INFORMESE POR FUENTES OFICIALES.”
MENSAJE 2:	“Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que el volcán XXXXXXXX, se encuentra en proceso eruptivo. Se ha decretado ALERTA ROJA . Ejecute procedimientos y protocolos de respuesta y active sus mecanismos de alerta locales . Confirme la recepción del mensaje por favor. La SGR y el SIS ECU 911 les mantendrán informado.”
TONO PREGRABADO:	Español: “¡Atención! ¡Atención! proceso eruptivo en curso, proceso eruptivo en curso; evacue y dirijase al punto de encuentro”. Quechua: “Uyaychik uyaychik urkuka tukriakkikunmi tukriakkikunmi, llukshipaychik shinallaktak maipik tantanakuna puistuman ripaychik”
MENSAJE CAP:	ID mensaje: AVO-00X Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: XXXXXXXX Título: ALERTA por XXXXXXXX Descripción: Proceso eruptivo en curso del volcán XXXXXXXX. Instrucciones: Evacue y dirijase al punto de encuentro. Permanezca en zona segura e infórmese por fuentes oficiales. Zona de alerta: (zonas con amenaza de actividad volcánica) Urgencia: Inmediata Gravedad: Alta. Certeza: Alta probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	● ALERTA EVENTO: Actividad Volcánica LOCALIZACIÓN: Provincia/Cantón/Parroquia/Sector exacto SITUACIÓN: Proceso eruptivo en curso del volcán xxxxx. Evacue y dirijase al punto de encuentro. Permanezca en zona segura e infórmese por fuentes oficiales. FECHA Y HORA DEL EVENTO: 01/04/2018 15:00 FUENTE: IGEPN / SGR Unidad de Monitoreo Quito

■ CANCELACIÓN - ACTIVIDAD VOLCÁNICA

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: CANCELACIÓN ACTIVIDAD VOLCÁNICA						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
2	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal MENSAJE 1 acompañado de imagen referencial del volcán generado por los ITC.
3	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
4	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: CANCELACIÓN ACTIVIDAD VOLCÁNICA	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 99 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL CANCELA ESTADO DE ALERTA POR ACTIVIDAD DEL VOLCAN XXXXXXXX”.
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● CANCELACIÓN</p> <p>AMENAZA: Volcán XXXXXXXX</p> <p>SITUACIÓN: Gobierno Nacional cancela estado de alerta por actividad del volcán XXXXXXXX. Infórmese por fuentes oficiales.</p> <p>FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2023 15:00</p> <p>FUENTE: SGR</p>

Adicional a esto, los mecanismos nacionales poseen almacenados otros tonos para otras situaciones que pueden presentarse:

TONO	DESCRIPCIÓN
Caída de ceniza:	<p>Español: ¡Atención! ¡Atención! se comunica a toda la ciudadanía que deben tomar precauciones ante la posible caída de ceniza.</p> <p>Quechua: Uyaychik uyaychik tukuy runakunaman willanchik, uchufa urmankami imashna, ruranata ñawpashpa rurapaychik</p>

También existen otros tonos para pruebas de mantenimiento:

TONO	DESCRIPCIÓN
Prueba de funcionamiento:	<p>Español: Atención, atención se comunica a toda la ciudadanía que en breves momentos se realizará la prueba de funcionamiento de la sirena, se recuerda que es solamente una prueba.</p> <p>Quechua: Uyaychik uyaychik tukuy runakunaman willanchik, ñami willay yantata wakachinka, kayka urku tukriakpi imashina ruranata yachankapakmi kan</p>
Simulacro de evacuación:	<p>Español: ¡Atención! ¡Atención! esto es un simulacro esto es un simulacro, por favor evacue y dirijase al punto de encuentro.</p> <p>Quechua: Uyaychik uyaychik kayka urkuka tukriakpi imashina ruranata yachankapakmami kan, llukshipaichik shinallaktak maipik tantanakuna puistuman ripaichik</p>
Terminación de simulacro:	<p>Español: ¡Atención! ¡Atención! Se comunica a toda la ciudadanía que las pruebas de simulacro han terminado, gracias por su colaboración.</p> <p>Quechua: Uyaychik uyaychik tukuy runakunaman willanchik, urku tukriakpi imashina ruranata yachankapak tukuchirka, yupaychanchik</p>

10.2. TSUNAMI

INFORMATIVO - TSUNAMI

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: INFORMATIVO TSUNAMI						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 10 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1 De acuerdo a los resultados recibidos, evaluar los 3 tipos de mensajes que se pueden emitir según la zona geográfica.
2	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal MENSAJE 1 acompañado de imagen referencial.
3	t + 10 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
4	t + 10 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: INFORMATIVO TSUNAMI	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	<ol style="list-style-type: none"> TODO EL PAÍS: “GOBIERNO NACIONAL INFORMA QUE NO EXISTEN CONDICIONES PARA GENERAR UN TSUNAMI EN LA COSTA CONTINENTAL E INSULAR DEL ECUADOR”. SOLO ECUADOR CONTINENTAL: “GOBIERNO NACIONAL INFORMA QUE NO EXISTE ALERTA DE TSUNAMI PARA LAS COSTAS CONTINENTAL DEL ECUADOR”. SOLO GALÁPAGOS: “GOBIERNO NACIONAL INFORMA QUE NO EXISTE ALERTA DE TSUNAMI PARA GALAPAGOS”.
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● INFORMATIVO AMENAZA: Tsunami SITUACIÓN: Basado en los datos disponibles por el Centro de Monitoreo Oceánico, las características del sismo, NO REÚNE las condiciones necesarias para generar un tsunami en la Costa continental e insular de nuestro país. www.inocar.mil.ec/tsunamis FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2023 15:00 FUENTE: INOCAR</p>

OBSERVACIÓN – TSUNAMI AMARILLA

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: OBSERVACIÓN TSUNAMI						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
2	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar banner principal con MENSAJE 1. Incluir imagen referencial de la situación.
3	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir mensaje de texto: REPORTE DE MONITOREO
4	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir mensaje de texto: REPORTE DE MONITOREO

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: OBSERVACIÓN TSUNAMI	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL INFORMA QUE LA AMENAZA DE TSUNAMI SE ENCUENTRA BAJO EVALUACIÓN. MANTENGASE INFORMADO POR FUENTES OFICIALES.”.
CAP (Consideración especial):	ID mensaje: TSU-00X Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: xxxxxx Título: OBSERVACIÓN Descripción: Existe una probabilidad de que se genere un tsunami. El evento requiere resultados de simulación para su evaluación. Instrucciones: Manténgase informado por fuentes oficiales sobre el resultado de la evaluación de la amenaza de tsunami. Zona de alerta: (zonas del perfil costero con amenaza de inundación por tsunami) Urgencia: Inmediata Gravedad: Baja. Certeza: Existe una probabilidad de que se genere un tsunami.
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● OBSERVACIÓN</p> <p>AMENAZA: Tsunami</p> <p>LOCALIZACIÓN: Provincias/Cantones</p> <p>SITUACIÓN: Existe una probabilidad de que se genere un tsunami. El evento requiere resultados de simulación para su evaluación. Manténgase informado por fuentes oficiales sobre el resultado de la evaluación de la amenaza de tsunami.</p> <p>FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2023 15:00</p> <p>FUENTE: IGEPN – INOCAR / SGR.</p>

■ **ADVERTENCIA – TSUNAMI NARANJA**

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ADVERTENCIA TSUNAMI						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 3 min.	 Radio troncalizada	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	SIS ECU 911 ITC SGR	Modular MENSAJE 2.
2	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SGR – Coordinadores Zonales	Alcaldes de zona de exposición	Emitir el MENSAJE 2.
3	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SIS ECU 911 - Operaciones	UGR de la zona de exposición	Emitir el MENSAJE 2.
4	t + 5 min. hasta t + 7 min.	 Sirenas	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Activar TONO PREGRABADO: ADVERTENCIA - SAT Tsunami Nota: En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
5	t + 5 min. hasta t + 7 min.	 Sirenas	Principal	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	Emitir texto: TONO PREGRABADO ADVERTENCIA - SAT Tsunami
6	t + 5 min.	 Redes sociales	Redundante	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Emitir MENSAJE 1.
7	t + 7 min.	 Cell Broadcast	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Emitir MENSAJE 1.
8	t + 8 min.	 SMS por Red Celular	Principal	Institución cooperante SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1.

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ADVERTENCIA TSUNAMI						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
9	t + 8 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Alterno	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1.
10	t + 10 min	 Correo electrónico	Redundante	SGR – Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Enviar REPORTE DE MONITOREO.
11	t + 10 min	 Correo electrónico	Redundante	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Enviar REPORTE DE MONITOREO.
12	t + 10 min	 Página web institucional	Redundante	SGR – Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ADVERTENCIA TSUNAMI	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL DECRETA ALERTA NARANJA POR POSIBLE TSUNAMI. SE SUGIERE EVACUAR A ZONA SEGURA. LLEVE SU MOCHILA DE EMERGENCIA.”
MENSAJE 2:	“Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que EXISTE ALTA PROBABILIDAD de que llegue un tsunami al Ecuador. Se ha decretado ALERTA NARANJA . Se solicita ejecutar procedimientos y protocolos para activar sus mecanismos de alerta locales y los planes de evacuación voluntaria. La SGR y el SIS ECU 911 les mantendrán informado.”
TONO PREGRABADO:	Español: “¡Atención! ¡Atención!. Posible tsunami prepárese y siga información oficial”.
MENSAJE CAP:	ID mensaje: TSU-00X Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: xxxxxx Título: ADVERTENCIA por TSUNAMI Descripción: EXISTE ALTA PROBABILIDAD de que llegue un tsunami al Ecuador. Se ha decretado ALERTA NARANJA. Instrucciones: Se sugiere evacuar a zona segura. Lleve su mochila de emergencia y siga información oficial. Zona de alerta: (zonas con amenaza de tsunami en el perfil costero y Galápagos) Urgencia: Inmediata Gravedad: Alta. Certeza: Alta probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	● ADVERTENCIA AMENAZA: Tsunami LOCALIZACIÓN: Provincias/Cantones SITUACIÓN: Debido a un sismo registrado en las costas de Japón, la PTWC establece que se podría generar un tsunami durante las próximas horas para los países del Pacífico sur. Se sugiere evacuar a zona segura. Lleve su mochila de emergencia y siga información oficial. FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2018 15:00 FUENTE: INOCAR / SGR Dirección de Monitoreo

ALERTA – TSUNAMI ROJA

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA TSUNAMI						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 3 min.	 Radio troncalizada	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	SIS ECU 911, ITC y SGR	Modular MENSAJE 2
2	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SGR – Coordinadores Zonales	Alcaldes de zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.
3	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SIS ECU 911 - Operaciones	UGR de la zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.
4	t + 5 min. hasta t + 7 min.	 Sirenas	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Activar TONO PREGRABADO ALERTA - SAT Tsunami. Nota: En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
5	t + 5 min. hasta t + 7 min.	 Sirenas	Principal	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	Emitir texto: TONO PREGRABADO ALERTA - SAT Tsunami.
6	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Emitir MENSAJE 1
7	t + 5 min.	 CAP	Principal	SGR - Matriz	Población local	Emitir MENSAJE CAP
8	t + 7 min.	 Alertas comunitarias	Alternativo	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	- Emitir MENSAJE 1. - Perifoneo: MENSAJE 1 Se recomienda utilizar al menos 5 sonidos consecutivos durante 1 minuto.
9	t + 7 min.	 Megáfono/Altavoz IP	Alternativo	GAD Cantonales sin mensajes pregrabados SGR (Coordinación)	Población local	Emitir texto: TONO PREGRABADO ALERTA - SAT Tsunami.
10	t + 7 min.	 Cell Broadcast	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Emitir MENSAJE 1
11	t + 8 min.	 Televisión	Alternativo	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
12	t + 8 min.	 SMS por Red Celular	Alternativo	Institución cooperante SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
13	t + 8 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Alternativo	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1
14	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO.
15	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO.
16	t + 15 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ALERTA TSUNAMI	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL DECRETA ALERTA ROJA POR TSUNAMI. EVACUAR INMEDIATAMENTE A ZONAS SEGURAS. INFORMESE POR FUENTES OFICIALES.”

MENSAJES – NIVEL: ALERTA TSUNAMI	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 2:	“Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha generado un tsunami. Se ha decretado ALERTA ROJA . Ejecute procedimientos y protocolos de respuesta para evacuar inmediatamente a la población y active sus mecanismos de alerta locales . Confirme la recepción del mensaje por favor. La SGR y el SIS ECU 911 les mantendrán informado.”
TONO PREGRABADO:	Español: “¡Alerta! ¡Alerta!. Se ha generado un tsunami. Evacuar inmediatamente a zonas seguras. Evacuar inmediatamente a zonas seguras”.
MENSAJE CAP:	ID mensaje: TSU-00X Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: XXXXXXXX Título: ALERTA por TSUNAMI Descripción: Se ha generado un tsunami hacia las costas del Ecuador. Instrucciones: Evacuar inmediatamente a zonas seguras e infórmese por fuentes oficiales. Zona de alerta: (zonas con amenaza de tsunami) Urgencia: Inmediata Gravedad: Alta. Certeza: Alta probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	● ALERTA EVENTO: TSUNAMI LOCALIZACIÓN: Provincias/Cantones SITUACIÓN: Debido al sismo de 9.0 en las costas de Chile, se ha generado un tsunami hacia las costas del Ecuador. Se decreta ALERTA ROJA. Evacuar inmediatamente a zonas seguras e infórmese por fuentes oficiales. FECHA Y HORA DEL EVENTO: 01/04/2018 15:00 FUENTE: INOCAR / IGEPN / SGR - Dirección de Monitoreo

■ **CANCELACIÓN - TSUNAMI**

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: CANCELACIÓN TSUNAMI						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
2	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal MENSAJE 1 con imagen referencial.
3	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
4	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: CANCELACIÓN TSUNAMI	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 99 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL CANCELA ESTADO DE ALERTA POR TSUNAMI”.
TONO PREGRABADO:	Español: “¡Atención! ¡Atención! Se cancela la alerta.

MENSAJES – NIVEL: CANCELACIÓN TSUNAMI	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● CANCELACIÓN</p> <p>AMENAZA: Tsunami</p> <p>SITUACIÓN: Gobierno Nacional cancela estado de alerta por tsunami. Infórmese por fuentes oficiales.</p> <p>FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2023 15:00</p> <p>FUENTE: INOCAR – SGR</p>

Adicional, los mecanismos nacionales poseen almacenados los siguientes tonos:

TONO	DESCRIPCIÓN
Prueba de funcionamiento:	Español: Se comunica que en breves momentos se realizará la prueba de funcionamiento de la sirena. ¡Es una prueba!
Simulacro de evacuación:	Español: ¡Atención! ¡Atención! Esto es un simulacro de tsunami, esto es un simulacro. Por favor evacue y diríjase a zonas seguras. Esto es un ejercicio.

10.3. MOVIMIENTOS EN MASA

■ AVISO - MOVIMIENTOS EN MASA AMARILLA

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: AVISO MOVIMIENTOS EN MASA						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
2	t + 5 min.	 CAP	Principal	SGR - Matriz	Población local	Emitir MENSAJE CAP
3	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal MENSAJE 1 con imagen referencial.
4	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
5	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: AVISO MOVIMIENTOS EN MASA	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 99 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL DECRETA ALERTA AMARILLA POR (DESLIZAMIENTO/HUNDIMIENTO/SOCAVAMIENTO) EN XXXXXXX. MANTENGASE INFORMADO POR FUENTES OFICIALES”.
MENSAJE CAP:	<p>ID mensaje: MMS-00X</p> <p>Fecha de envío: xx/xx/202x</p> <p>Destinatario: xxxxxx.</p> <p>Título: AVISO por ALERTA AMARILLA.</p> <p>Descripción: (DESLIZAMIENTO/HUNDIMIENTO/SOCAVAMIENTO) EN XXXXXXX.</p> <p>Instrucciones: ALERTA AMARILLA por (deslizamiento/hundimiento/socavamiento) en XXXXXXX.</p> <p>Manténgase informado por fuentes oficiales.</p> <p>Zona de alerta: (Cantón con amenaza de movimiento en masa).</p> <p>Urgencia: Inmediata.</p> <p>Gravedad: Baja.</p>

MENSAJES – NIVEL: AVISO MOVIMIENTOS EN MASA	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
	Certeza: Existe una probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● AVISO</p> <p>AMENAZA: CERRO/MONTAÑA XXXXXXXXXXXX</p> <p>SITUACIÓN: ALERTA AMARILLA por (deslizamiento/hundimiento/socavamiento) en XXXXXXXX. Manténgase informado por fuentes oficiales.</p> <p>FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2023 15:00</p> <p>FUENTE: IGEPN</p>

■ **ADVERTENCIA - MOVIMIENTOS EN MASA - NARANJA**

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ADVERTENCIA MOVIMIENTOS EN MASA						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 3 min.	 Radio troncalizada	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	SIS ECU 911 ITC SGR	Modular MENSAJE 2
2	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SGR – Coordinadores Zonales	Alcaldes de zona de exposición	Emitir el MENSAJE 2.
3	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SIS ECU 911 - Operaciones	UGR de la zona de exposición	Emitir el MENSAJE 2.
4	t + 5 min.	 Redes sociales	Redundante	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
5	t + 7 min.	 Cell Broadcast	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Emitir MENSAJE 1
6	t + 8 min.	 SMS por Red Celular	Principal	Institución cooperante SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
7	t + 8 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Redundante	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1
8	t + 10 min	 Correo electrónico	Redundante	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Enviar REPORTE DE MONITOREO
9	t + 10 min	 Correo electrónico	Redundante	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Enviar REPORTE DE MONITOREO
10	t + 10 min	 Página web institucional	Redundante	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ADVERTENCIA MOVIMIENTOS EN MASA	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL DECRETA ALERTA NARANJA POR (DESLIZAMIENTO/HUNDIMIENTO/SOCAVAMIENTO) EN XXXXXXXX. SE SUGIERE EVACUAR A ZONA SEGURA. LLEVE SU MOCHILA DE EMERGENCIA.”
MENSAJE 2:	“Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado ALERTA NARANJA por (DESLIZAMIENTO/HUNDIMIENTO/SOCAVAMIENTO) en XXXXXXXX. Se solicita activar protocolos y activar los mecanismos de alerta locales para una evacuación voluntaria. La SGR y el SIS ECU 911 les mantendrán informado.”
MENSAJE CAP:	ID mensaje: MMS-00X

MENSAJES – NIVEL: ADVERTENCIA MOVIMIENTOS EN MASA	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
	Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: xxxxxx. Título: ADVERTENCIA por ALERTA NARANJA. Descripción: (DESLIZAMIENTO/HUNDIMIENTO/SOCAVAMIENTO) EN XXXXXXX. Instrucciones: ALERTA NARANJA por (deslizamiento/hundimiento/socavamiento) en XXXXXXX. Se sugiere evacuar a zona segura. Llevar su mochila de emergencia. Zona de alerta: (Cantón con amenaza de movimiento en masa). Urgencia: Inmediata. Gravedad: Media. Certeza: Existe la probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	● ADVERTENCIA AMENAZA: (Deslizamiento/Hundimiento/Socavamiento) LOCALIZACIÓN: Provincia/Cantón/Parroquia/Sector exacto SITUACIÓN: ALERTA NARANJA por (deslizamiento/hundimiento/socavamiento) en XXXXXXX. Se sugiere evacuar a zona segura. Llevar su mochila de emergencia. FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2023 15:00 FUENTE: IGEPN / SGR Unidad de Monitoreo Quito

▪ **ALERTA - MOVIMIENTOS EN MASA- ROJA**

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA MOVIMIENTOS EN MASA						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 3 min.	 Radio troncalizada	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	SIS ECU 911, ITC y SGR	Modular MENSAJE 2
2	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SGR – Coordinadores Zonales	Alcaldes de zona de exposición	Emitir el MENSAJE 2.
3	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SIS ECU 911 - Operaciones	UGR de la zona de exposición	Emitir el MENSAJE 2.
4	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Emitir MENSAJE 1
5	t + 5 min.	 CAP	Principal	SGR - Matriz	Población local	Emitir MENSAJE CAP
6	t + 7 min.	 Megáfono/Altavoz IP	Alternativo	GAD Cantonales sin mensajes pregrabados SGR (Coordinación)	Población local	Emitir texto: TONO PERIFONEO
7	t + 7 min.	 Cell Broadcast	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Emitir MENSAJE 1
8	t + 8 min.	 Televisión	Alternativo	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
9	t + 8 min.	 SMS por Red Celular	Alternativo	Institución cooperante SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
10	t + 8 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Alternativo	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1
11	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA MOVIMIENTOS EN MASA						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
12	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
13	t + 15 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ALERTA MOVIMIENTOS EN MASA	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL ESTABLECE ALERTA ROJA POR (DESLIZAMIENTO/HUNDIMIENTO/ SOCAVAMIENTO) DE GRAN MAGNITUD EN XXXXXXX. NO ACCEDER A ESTA ZONA.”
MENSAJE 2:	“Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha generado un (deslizamiento/hundimiento/socavamiento) de gran magnitud y se ha decretado ALERTA ROJA . Ejecute protocolos de respuesta y active sus mecanismos de alerta locales prohibiendo el acceso a la zona afectada. Confirme la recepción del mensaje por favor. La SGR y el SIS ECU 911 les mantendrán informado.”
TONO MEGÁFONO / ALTA VOZ IP:	“¡Alerta! (Deslizamiento/hundimiento/socavamiento) de gran magnitud. Alejarse de la zona afectada. Evacue a zona segura”.
MENSAJE CAP:	ID mensaje: DES-00X Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: XXXXXXX Título: ALERTA por (DESLIZAMIENTO/HUNDIMIENTO/SOCAVAMIENTO) Descripción: (Deslizamiento/hundimiento/socavamiento) de gran magnitud en Ecuador. Instrucciones: El Gobierno Nacional informa que se ha generado un (deslizamiento/hundimiento/ socavamiento) de gran magnitud y se ha decretado alerta roja en la zona de XXXXXXX de Ecuador. Alejarse de la zona afectada evacuando a zona segura. Zona de alerta: (Cantones con afectación de movimientos en masa) Urgencia: Inmediata Gravedad: Alta. Certeza: Alta probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	● ALERTA EVENTO: DESLIZAMIENTO/HUNDIMIENTO/SOCAVAMIENTO LOCALIZACIÓN: Provincia/Cantón/Parroquia/Sector exacto SITUACIÓN: Luego de las intensas lluvias y la saturación del suelo, se originó un deslizamiento de gran magnitud el cual destruyó 12 kilómetros de la carretera Panamericana. El Gobierno Nacional ha decretado alerta roja en la zona y solicita que la población debe alejarse de la zona afectada evacuando a zona segura. Informarse por fuentes oficiales. FECHA Y HORA DEL EVENTO: 01/04/2023 15:00 FUENTE: SGR Dirección de Monitoreo

■ CANCELACIÓN - MOVIMIENTOS EN MASA

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: CANCELACIÓN MOVIMIENTOS EN MASA						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
2	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal MENSAJE 1 con imagen referencial.

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: CANCELACIÓN MOVIMIENTOS EN MASA						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
3	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
4	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: CANCELACIÓN MOVIMIENTOS EN MASA	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 99 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL CANCELA ALERTA POR (DESPLAZAMIENTO/HUNDIMIENTO/SOCAVAMIENTO) EN XXXXX”.
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● CANCELACIÓN</p> <p>AMENAZA: Deslizamiento/Hundimiento/Socavamiento</p> <p>SITUACIÓN: Gobierno Nacional cancela estado de alerta por (Deslizamiento/Hundimiento/Socavamiento) en XXXXX. Infórmese por fuentes oficiales.</p> <p>FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2018 15:00</p> <p>FUENTE: SGR</p>

10.4. ACTIVIDAD METEOROLÓGICA

■ ADVERTENCIA – ACTIVIDAD METEOROLÓGICA - NARANJA

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ADVERTENCIA ACTIVIDAD METEOROLÓGICA						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 5 min.	 Redes sociales	Redundante	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
2	t + 10 min.	 SMS por Red Celular	Principal	Institución cooperante SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
3	t + 10 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Redundante	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1
4	t + 15 min	 Correo electrónico	Redundante	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Enviar REPORTE DE MONITOREO
5	t + 15 min	 Correo electrónico	Redundante	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Enviar REPORTE DE MONITOREO
6	t + 15 min	 Página web institucional	Redundante	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ADVERTENCIA ACTIVIDAD METEOROLÓGICA	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“PRECAUCIÓN: SE PREVE PRESENCIA CONSIDERABLE DE LLUVIAS A NIVEL NACIONAL. CONSULTA EL ESTADO DE LA AMENAZA EN: https://alertasecuador.gob.ec/lluvias ”
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● ADVERTENCIA</p> <p>AMENAZA: Fuertes lluvias</p>

MENSAJES – NIVEL: ADVERTENCIA ACTIVIDAD METEOROLÓGICA	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
	<p>SITUACIÓN: Se prevé precipitaciones de variable intensidad con tormentas ocasionales al norte e interior de la región Litoral, región Amazónica y estribación de cordillera oriental.</p> <p>Región Litoral: Se presentarán lluvias de variable intensidad de manera dispersa durante las tardes, noches y madrugadas, acompañadas de tormentas eléctricas al norte e interior de la región. Los eventos más intensos serán el 29 y 30 de julio. Es probable que existan lluvias muy intensas de manera aislada al norte de la región.</p> <p>Región Interandina: Se presentarían lluvias ocasionales principalmente en horas de la tarde.</p> <p>Región Amazónica: Se esperan lluvias moderadas durante la tarde y noche, con mayor intensidad en la estribación de cordillera oriental y norte de la región.</p> <p>FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2023 15:00</p> <p>FUENTE: INAMHI</p>

10.5. ENOS (FENÓMENO DE EL NIÑO)

▪ **AVISO - ENOS (FENÓMENO EL NIÑO) - AMARILLA**

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: AVISO ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
2	t + 5 min.	 CAP	Principal	SGR - Matriz	Población local	Emitir MENSAJE CAP
3	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal MENSAJE 1 con imagen referencial.
4	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
5	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: AVISO ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 99 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL DECRETA ALERTA AMARILLA POR ENOS (FENÓMENO EL NIÑO) EN LAS PROVINCIAS DE XXXXXXX. MANTENGASE INFORMADO POR FUENTES OFICIALES”.
MENSAJE CAP:	<p>ID mensaje: ENOS-00X</p> <p>Fecha de envío: xx/xx/202x</p> <p>Destinatario: xxxxxx.</p> <p>Título: ALERTA AMARILLA ENOS.</p> <p>Descripción: ALERTA AMARILLA por ENOS (FENÓMENO EL NIÑO) en XXXXXXX.</p> <p>Instrucciones: Manténgase informado por fuentes oficiales.</p> <p>Zona de alerta: (Provincia/Cantón con amenaza de ENOS).</p> <p>Urgencia: Inmediata.</p> <p>Gravedad: Media.</p> <p>Certeza: Existe una probabilidad de que sucedan afectaciones por eventos asociados a ENOS.</p>

MENSAJES – NIVEL: AVISO ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● AVISO</p> <p>AMENAZA: ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)</p> <p>SITUACIÓN: ALERTA AMARILLA por ENOS (FENÓMENO EL NIÑO) para (Provincias/Cantones). Manténgase informado por fuentes oficiales.</p> <p>FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2018 15:00</p> <p>FUENTE: IGEPN</p>

■ **ADVERTENCIA - ENOS (FENÓMENO EL NIÑO) - NARANJA**

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ADVERTENCIA ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 3 min.	 Radio troncalizada	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	SIS ECU 911 ITC SGR	Modular MENSAJE 2
2	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SGR – Coordinadores Zonales	Alcaldes de zona de exposición	Emitir el MENSAJE 2.
3	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SIS ECU 911 - Operaciones	UGR de la zona de exposición	Emitir el MENSAJE 2.
4	t + 5 min.	 Redes sociales	Redundante	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
5	t + 7 min.	 Cell Broadcast	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Emitir MENSAJE 1
6	t + 8 min.	 SMS por Red Celular	Principal	Institución cooperante SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
7	t + 8 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Redundante	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1
8	t + 10 min	 Correo electrónico	Redundante	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Enviar REPORTE DE MONITOREO
9	t + 10 min	 Correo electrónico	Redundante	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Enviar REPORTE DE MONITOREO
10	t + 10 min	 Página web institucional	Redundante	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ADVERTENCIA ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL DECRETA ALERTA NARANJA POR FENÓMENO EL NIÑO EN XXXXXXX. SE SUGIERE EVACUAR A ZONA SEGURA. LLEVE SU MOCHILA DE EMERGENCIA.”
MENSAJE 2:	“Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado ALERTA NARANJA por FENÓMENO EL NIÑO en (Provincias/Cantones). Se solicita activar protocolos y activar los mecanismos de alerta locales en las zonas indicadas. La SGR y el SIS ECU 911 les mantendrán informado.”
MENSAJE CAP:	ID mensaje: ENOS-00X Fecha de envío: xx/xx/202x

MENSAJES – NIVEL: ADVERTENCIA ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
	<p>Destinatario: xxxxxx.</p> <p>Título: ADVERTENCIA por ENOS.</p> <p>Descripción: ALERTA NARANJA por ENOS (FENÓMENO EL NIÑO) en XXXXXXX.</p> <p>Instrucciones: Se presentarán eventos a causa de alteraciones climáticas. Se sugiere evacuar a toda la población y animales a zona segura lejos de inundaciones o deslizamientos de tierra. Manténgase informado sobre recomendaciones durante el periodo del Fenómeno El Niño.</p> <p>Zona de alerta: (Cantón con amenaza de movimiento en masa).</p> <p>Urgencia: Inmediata.</p> <p>Gravedad: Media.</p> <p>Certeza: Existe la probabilidad de que sucedan afectaciones.</p>
<p>REPORTE DE MONITOREO:</p>	<p>● ADVERTENCIA</p> <p>AMENAZA: ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)</p> <p>LOCALIZACIÓN: Provincias/Cantones</p> <p>SITUACIÓN: ALERTA NARANJA por ENOS (FENÓMENO EL NIÑO) en XXXXXXX. Se presentarán eventos a causa de alteraciones climáticas. Se sugiere evacuar a toda la población y animales a zona segura lejos de inundaciones o deslizamientos de tierra. Manténgase informado sobre recomendaciones durante el periodo del Fenómeno El Niño.</p> <p>FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2018 15:00</p> <p>FUENTE: ERFEN / SGR</p>

ALERTA - ENOS (FENÓMENO EL NIÑO) – ROJA

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 3 min.	 Radio troncalizada	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	SIS ECU 911, ITC y SGR	Modular MENSAJE 2
2	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SGR – Coordinadores Zonales	Alcaldes de zona de exposición	Emitir el MENSAJE 2.
3	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SIS ECU 911 - Operaciones	UGR de la zona de exposición	Emitir el MENSAJE 2.
4	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Emitir MENSAJE 1
5	t + 5 min.	 CAP	Principal	SGR - Matriz	Población local	Emitir MENSAJE CAP
6	t + 7 min.	 Megáfono/Alt avoz IP	Alternativo	GAD Cantonales sin mensajes pregrabados SGR (Coordinación)	Población local	Emitir texto: TONO PERIFONEO
7	t + 7 min.	 Cell Broadcast	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Emitir MENSAJE 1
8	t + 8 min.	 Televisión	Alternativo	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
9	t + 8 min.	 SMS por Red Celular	Alternativo	Institución cooperante SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
10	t + 8 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Alternativo	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1
11	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
12	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
13	t + 15 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ALERTA ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“SE ESTABLECE ALERTA ROJA POR ENOS (FENÓMENO EL NIÑO) EN XXXXXXX. EVACUAR INMEDIATAMENTE DE LUGARES CON AMENAZA DE INUNDACIONES Y DESLIZAMIENTOS.”
MENSAJE 2:	“Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado ALERTA ROJA por ENOS (FENÓMENO EL NIÑO). Ejecute protocolos de respuesta y active sus mecanismos de alerta locales prohibiendo el acceso a las zonas con amenaza de inundaciones y deslizamientos. Confirme la recepción del mensaje por favor. La SGR y el SIS ECU 911 les mantendrán informado.”
TONO MEGÁFONO / ALTA VOZ IP:	“¡Alerta! Alteraciones climáticas considerables. Alejarse de zonas con amenaza de inundaciones y deslizamientos. Evacue a zona segura”.
MENSAJE CAP:	ID mensaje: ENOS-00X Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: XXXXXXX Título: ALERTA por ENOS (FENÓMENO EL NIÑO) Descripción: El Gobierno Nacional informa que existen alteraciones climáticas considerables a consecuencia del Fenómeno El Niño. Instrucciones: Alejarse de zonas con amenaza de inundaciones y deslizamientos. No permanecer en zonas afectadas por las lluvias. Evacue a zona segura. Zona de alerta: (Cantones con afectación por ENOS) Urgencia: Inmediata Gravedad: Alta. Certeza: Alta probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● ALERTA</p> <p>EVENTO: ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)</p> <p>LOCALIZACIÓN: Provincias/Cantones</p> <p>SITUACIÓN: El Gobierno Nacional informa que existirán alteraciones climáticas considerables a consecuencia del Fenómeno El Niño. Alejarse de zonas con amenaza de inundaciones y deslizamientos. No permanecer en zonas afectadas por las lluvias. Evacue a zona segura.</p> <p>FECHA Y HORA DEL EVENTO: 01/04/2018 15:00</p> <p>FUENTE: ERFEN / SGR Dirección de Monitoreo</p>

■ CANCELACIÓN – ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
2	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal MENSAJE 1 con imagen referencial.
3	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
4	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 99 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL CANCELA ALERTA POR FENÓMENO EL NIÑO. MANTÉNGASE INFORMADO POR FUENTES OFICIALES”.
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● CANCELACIÓN</p> <p>AMENAZA: ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)</p> <p>SITUACIÓN: Gobierno Nacional cancela estado de alerta por ENOS (FENÓMENO EL NIÑO)</p> <p>FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2018 15:00</p> <p>FUENTE: ERFEN / SGR</p>

10.6. INUNDACIONES (CAUSA: RÍOS/ REPRESAS)

■ INFORMATIVO - INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: INFORMATIVO INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 10 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1 De acuerdo a los resultados recibidos, evaluar los 2 tipos de mensajes que se pueden emitir según la zona geográfica.
2	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal MENSAJE 1.
3	t + 10 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir mensaje de texto: MENSAJE 1
4	t + 10 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir mensaje de texto: MENSAJE 1

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: INFORMATIVO INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	<p>1. CAUSA: RÍOS: “GOBIERNO NACIONAL INFORMA QUE NO EXISTEN CONDICIONES PARA GENERAR INUNDACIONES EN XXXXXXXXX”.</p> <p>2. CAUSA: REPRESAS: “GOBIERNO NACIONAL INFORMA QUE NO EXISTEN DAÑOS EN LAS REPRESAS DEL ECUADOR”.</p>
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● INFORMATIVO</p> <p>AMENAZA: INUNDACIONES (RÍO xxxx/REPRESA xxxx)</p> <p>LOCALIZACIÓN: Provincia/Cantón/Parroquia/Sectores</p> <p>SITUACIÓN: Debido a un sismo registrado en las costas de Ecuador, existe la posibilidad de daños a grandes infraestructuras, pero al momento el Gobierno Central indica que no existen daños en la Represa Daule-Peripa y por ende no podrían presentarse inundaciones en las zonas aledañas a esta infraestructura.</p> <p>FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2018 15:00</p> <p>FUENTE: CNEL / INAMHI / SGR Dirección de Monitoreo</p>

AVISO - INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS) - AMARILLA

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: AVISO INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
2	t + 5 min.	 CAP	Principal	SGR - Matriz	Población local	Emitir MENSAJE CAP
3	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal MENSAJE 1 con imagen referencial.
4	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
5	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: AVISO INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 99 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL DECRETA ALERTA AMARILLA POR INUNDACIONES EN LOS CANTONES: XXXXXXX. MANTENGASE INFORMADO POR FUENTES OFICIALES”.
MENSAJE CAP:	ID mensaje: INU-00X Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: xxxxxx. Título: AVISO - INUNDACIONES. Descripción: ALERTA AMARILLA por INUNDACIONES a causa del (desbordamiento/apertura) de/ (RÍO/REPRESA) XXXXXXX. Instrucciones: Manténgase informado por fuentes oficiales. Zona de alerta: (Provincia/Cantón con amenaza de inundaciones). Urgencia: Inmediata. Gravedad: Baja. Certeza: Existe una probabilidad de que sucedan afectaciones por inundaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	● AVISO AMENAZA: INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS) SITUACIÓN: ALERTA AMARILLA en los cantones: XXXXXXX, a causa del (desbordamiento/apertura) de/ (RÍO/REPRESA) XXXXXXX. Manténgase informado por fuentes oficiales. FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2018 15:00 FUENTE: IGEPN

ADVERTENCIA - INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)- NARANJA

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ADVERTENCIA INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 3 min.	 Radio troncalizada	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	SIS ECU 911 ITC SGR	Modular MENSAJE 2.
2	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SGR – Coordinadores Zonales	Alcaldes de zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.
3	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SIS ECU 911 - Operaciones	UGR de la zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ADVERTENCIA INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
4	t + 5 min. hasta t + 7 min.	 Sirenas	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Activar TONO PREGRABADO: ADVERTENCIA PRESAS para casos donde exista SAT Ríos/Represas. Nota: En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
5	t + 5 min. hasta t + 7 min.	 Sirenas	Principal	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	Emitir texto del TONO PREGRABADO ADVERTENCIA PRESAS.
6	t + 5 min.	 Redes sociales	Redundante	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Emitir MENSAJE 1
7	t + 7 min.	 Cell Broadcast	Alterno	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Emitir MENSAJE 1
8	t + 8 min.	 SMS por Red Celular	Principal	Institución cooperante SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
9	t + 8 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Alterno	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1
10	t + 10 min	 Correo electrónico	Redundante	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Enviar REPORTES DE MONITOREO
11	t + 10 min	 Correo electrónico	Redundante	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Enviar REPORTES DE MONITOREO
12	t + 10 min	 Página web institucional	Redundante	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ADVERTENCIA INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL DECRETA ALERTA NARANJA POR POSIBLES INUNDACIONES. PREPÁRESE Y ESTÉ ATENTO A INFORMACIÓN OFICIAL.”
MENSAJE 2:	“Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que EXISTE ALTA PROBABILIDAD de que existan inundaciones en su cantón. Se ha decretado ALERTA NARANJA. Se solicita activar sus protocolos y activar sus mecanismos de alerta locales para una evacuación voluntaria. La SGR y el SIS ECU 911 les mantendrán informado.”
TONO PREGRABADO:	Español: “¡Atención! ¡Atención!. Posible amenaza, prepárese y esté atento a información oficial”.
MENSAJE CAP:	ID mensaje: INU-00X Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: xxxxxx Título: ADVERTENCIA ante posibles INUNDACIONES Descripción: Posibles inundaciones por (RÍO xxxx / REPRESA xxxxx). Instrucciones: Posible inundaciones por ríos o represas, prepárese y siga información oficial. Zona de alerta: (zonas con amenaza de inundaciones) Urgencia: Inmediata Gravedad: Media.

MENSAJES – NIVEL: ADVERTENCIA INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
	Certeza: Existe probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● ADVERTENCIA</p> <p>AMENAZA: INUNDACIONES por (RÍO xxxx / REPRESA xxxxx)</p> <p>LOCALIZACIÓN: Provincia/Cantón/Parroquia/Sectores</p> <p>SITUACIÓN: Debido a la apertura de las compuertas del Multipropósito Chone, el Gobierno Nacional informa de una ALTA PROBABILIDAD de que existan inundaciones en su cantón. Se ha decretado ALERTA NARANJA.</p> <p>FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2018 15:00</p> <p>FUENTE: INAMHI / SGR Dirección de Monitoreo</p>

■ **ALERTA - INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)- ROJA**

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 3 min.	 Radio troncalizada	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	SIS ECU 911, ITC y SGR	Modular MENSAJE 2
2	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SGR – Coordinadores Zonales	Alcaldes de zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.
3	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SIS ECU 911 - Operaciones	UGR de la zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.
4	t + 5 min. hasta t + 7 min.	 Sirenas	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	<p>Activar TONO PREGRABADO: ALERTA PRESAS – SAT Rio/Represas.</p> <p>Nota: En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.</p>
5	t + 5 min. hasta t + 7 min.	 Sirenas	Principal	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	Emitir texto: TONO PREGRABADO ALERTA PRESAS – SAT Rio/Represas.
6	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Emitir MENSAJE 1
7	t + 5 min.	 CAP	Principal	SGR - Matriz	Población local	Emitir MENSAJE CAP
8	t + 7 min.	 Alertas comunitarias	Alternativo	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	<p>- Emitir MENSAJE 1.</p> <p>- Perifoneo: MENSAJE 1</p> <p>Se recomienda utilizar al menos 5 sonidos consecutivos durante 1 minuto.</p>
9	t + 7 min.	 Megáfono/Altavoz IP	Alternativo	GAD Cantonales sin mensajes pregrabados SGR (Coordinación)	Población local	Emitir texto: TONO PREGRABADO ALERTA PRESAS – SAT Rio/Represas.
10	t + 7 min.	 Cell Broadcast	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Emitir MENSAJE 1
11	t + 8 min.	 Televisión	Alternativo	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
12	t + 8 min.	 SMS por Red Celular	Alternativo	Institución cooperante SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
13	t + 8 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Alternativo	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
14	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
15	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
16	t + 15 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ALERTA INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL DECRETA ALERTA ROJA POR INUNDACIONES. EVACUAR INMEDIATAMENTE A ZONAS SEGURAS. INFORMESE POR FUENTES OFICIALES.”
MENSAJE 2:	“Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se han generado inundaciones a cauda de [RIO/REPRESA]. Se ha decretado ALERTA ROJA . Ejecute protocolos de respuesta y active mecanismos de alerta locales para evacuación de la población. Confirme la recepción del mensaje por favor. La SGR y el SIS ECU 911 les mantendrán informado.”
TONO MEGÁFONO / ALTAVOZ IP:	Español: “¡Alerta! ¡Alerta!. Evacuar inmediatamente a zonas seguras, evacuar inmediatamente a zonas seguras”.
MENSAJE CAP:	ID mensaje: INU-00X Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: XXXXXXXX Título: ALERTA por INUNDACIONES Descripción: Inundaciones por (RÍO xxxx / REPRESA xxxx). Instrucciones: Evacuar inmediatamente a zonas seguras e infórmese por fuentes oficiales. Zona de alerta: (zonas con amenaza de inundaciones por ríos o represas) Urgencia: Inmediata Gravedad: Alta. Certeza: Alta probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	● ALERTA EVENTO: INUNDACION LOCALIZACIÓN: Provincia/Cantón/Parroquia/Sector exacto SITUACIÓN: Debido a un sismo registrado en las costas de Ecuador, el cual causó la ruptura de la infraestructura del Multipropósito Chone, el Gobierno Nacional informa que se encuentran en curso inundaciones en los cantones XXXXXXXXXX. Se ha decretado ALERTA ROJA. Evacuar a zonas seguras. FECHA Y HORA DEL EVENTO: 01/04/2018 15:00 FUENTE: INOCAR / SGR Dirección de Monitoreo

■ CANCELACIÓN - INUNDACIONES RÍOS/REPRESAS

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: CANCELACIÓN INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
2	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal MENSAJE 1 con imagen referencial.

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: CANCELACIÓN INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
3	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
4	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: CANCELACIÓN INUNDACIONES (RÍOS/REPRESAS)	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 99 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL CANCELA ALERTA POR INUNDACIONES EN (RÍO/REPRESA)”.
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● CANCELACIÓN AMENAZA: Inundaciones SITUACIÓN: Gobierno Nacional cancela alerta por inundaciones a causa de (río/represa). Infórmese por fuentes oficiales. FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2018 15:00 FUENTE: INAMHI / SGR</p>

Existen mecanismos nacionales que poseen almacenados tonos adicionales para pruebas de mantenimiento y simulacros por inundaciones:

TONO	DESCRIPCIÓN
Prueba de funcionamiento:	Español: Se comunica que en breves momentos se realizará la prueba de funcionamiento de la sirena. ¡Es una prueba!
Simulacro de evacuación:	Español: ¡Atención! ¡Atención! Esto es un simulacro, esto es un simulacro. Por favor evacue y diríjase a zonas seguras. Esto es un ejercicio.

10.7. RÉPLICAS DE SISMOS

■ ALERTA - RÉPLICAS DE SISMOS

Esta activación de mecanismos solo se realizará en el caso de que haya existido un sismo de gran magnitud, ante posibles réplicas:

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA RÉPLICAS DE SISMOS						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 3 min.	 Radio troncalizada	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	SIS ECU 911, ITC y SGR	Modular MENSAJE 2.
2	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SGR – Coordinadores Zonales	Alcaldes de zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.
3	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SIS ECU 911 - Operaciones	UGR de la zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.
4	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Emitir MENSAJE 1
5	t + 5 min.	 CAP	Principal	SGR - Matriz	Población local	Emitir MENSAJE CAP
6	t + 7 min.	 Megáfono/Altavoz IP	Alternativo	GAD Cantonales sin mensajes pregrabados SGR (Coordinación)	Población local	Emitir texto: TONO PREGRABADO

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA RÉPLICAS DE SISMOS						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
7	t + 7 min.	 Cell Broadcast	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Emitir MENSAJE 1
8	t + 8 min.	 Televisión	Alternativo	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
9	t + 8 min.	 SMS por Red Celular	Alternativo	Institución cooperante SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
10	t + 8 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Alternativo	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1
11	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
12	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
13	t + 15 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ALERTA RÉPLICAS DE SISMOS	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL ESTABLECE TOMAR PRECAUCIÓN ANTE POSIBLES RÉPLICAS. MANTENGASE EN ZONAS SEGURAS HASTA NUEVO AVISO OFICIAL.”
MENSAJE 2:	“Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se han generado fuertes sismos y se ha decretado ALERTA ROJA . Ejecute procedimientos y protocolos de respuesta limitando el acceso a estructuras afectadas ante la posibilidad de nuevas réplicas. Confirme la recepción del mensaje por favor. La SGR y el SIS ECU 911 les mantendrán informado.”
TONO MEGÁFONO / ALTA VOZ IP:	“¡Alerta! Precaución ante posibles réplicas. Manténgase en zona segura”.
MENSAJE CAP:	ID mensaje: SIS-00X Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: XXXXXXX Título: ALERTA por RÉPLICA de SISMOS Descripción: precaución ante posibles réplicas de sismos en el Ecuador según análisis del IGEPN. Instrucciones: No ingrese a estructuras afectadas ante la posibilidad de nuevas réplicas. Infórmese por fuentes oficiales. Zona de alerta: (Zonas afectada por el sismo) Urgencia: Inmediata Gravedad: Alta. Certeza: Alta probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	● ALERTA EVENTO: SISMO LOCALIZACIÓN: Provincia/Cantón SITUACIÓN: A las 15h45 se generó un sismo de magnitud 7,8 con una profundidad de 10 kms. Gobierno Nacional sugiere NO ingresar a estructuras afectadas ante la posibilidad de nuevas réplicas. Infórmese por fuentes oficiales. FECHA Y HORA DEL EVENTO: 01/04/2018 16:00 FUENTE: IGEPN / SGR Dirección de Monitoreo

10.8. INCENDIOS FORESTALES

AVISO - INCENDIOS FORESTALES - AMARILLA

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: AVISO INCENDIO FORESTAL						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
2	t + 5 min.	 CAP	Principal	SGR - Matriz	Población local	Emitir MENSAJE CAP
3	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal MENSAJE 1 con imagen referencial.
4	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
5	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: AVISO INCENDIO FORESTAL	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 99 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL DECRETA ALERTA AMARILLA POR POSIBLE PROPAGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES”.
MENSAJE CAP:	ID mensaje: INF-00X Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: xxxxxx. Título: AVISO – INCENDIOS FORESTALES. Descripción: ALERTA AMARILLA ante posible propagación de INCENDIOS FORESTALES en varias zonas del país. Instrucciones: Manténgase informado por fuentes oficiales. Zona de alerta: (Provincia/Cantón con amenaza de incendios forestales). Urgencia: Inmediata. Gravedad: Baja. Certeza: Existe una probabilidad de que sucedan afectaciones por incendios forestales.
REPORTE DE MONITOREO:	● AVISO AMENAZA: INCENDIOS FORESTALES SITUACIÓN: ALERTA AMARILLA por posible propagación de INCENDIOS FORESTALES en varias zonas del país. Instrucciones: Manténgase informado por fuentes oficiales. FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2018 15:00 FUENTE: SGR

ADVERTENCIA - INCENDIOS FORESTALES - NARANJA

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ADVERTENCIA INCENDIOS FORESTALES						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 3 min.	 Radio troncalizada	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	SIS ECU 911 ITC SGR	Modular MENSAJE 2.
2	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SGR – Coordinadores Zonales	Alcaldes de zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ADVERTENCIA INCENDIOS FORESTALES						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
3	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SIS ECU 911 - Operaciones	UGR de la zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.
4	t + 5 min.	 Redes sociales	Redundante	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Emitir MENSAJE 1
5	t + 7 min.	 Cell Broadcast	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Emitir MENSAJE 1
6	t + 8 min.	 SMS por Red Celular	Principal	Institución cooperante SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
7	t + 8 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Alternativo	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1
8	t + 10 min	 Correo electrónico	Redundante	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Enviar REPORTE DE MONITOREO
9	t + 10 min	 Correo electrónico	Redundante	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Enviar REPORTE DE MONITOREO
10	t + 10 min	 Página web institucional	Redundante	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ADVERTENCIA INCENDIOS FORESTALES	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL DECRETA ALERTA NARANJA POR PROPAGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. SE SUGIERE EVACUAR DE ZONAS COLINDANTES AL FUEGO.”
MENSAJE 2:	“Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que EXISTE ALTA PROBABILIDAD de que se propaguen incendios forestales en su cantón. Se ha decretado ALERTA NARANJA. Se solicita activar sus protocolos y activar sus mecanismos de alerta locales para una evacuación voluntaria. La SGR y el SIS ECU 911 les mantendrán informado.”
MENSAJE CAP:	ID mensaje: INF-00X Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: xxxxxx Título: ADVERTENCIA ante PROPAGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Descripción: Existe alta probabilidad de que se propaguen incendios forestales en su cantón. Se ha decretado ALERTA NARANJA. Instrucciones: Prepárese, se sugiere evacuar de las zonas colindantes al fuego. Siga información oficial. Zona de alerta: (zonas con amenaza de incendios forestales / vegetación combustible) Urgencia: Inmediata Gravedad: Media. Certeza: Existe probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	● ADVERTENCIA AMENAZA: INCENDIOS FORESTALES LOCALIZACIÓN: Provincia/Cantón/Parroquia/Sectores SITUACIÓN: Existe alta probabilidad de que se propaguen incendios forestales. Se ha decretado ALERTA NARANJA. Prepárese, se sugiere evacuar de las zonas colindantes al fuego. Siga información oficial. FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2018 15:00

MENSAJES – NIVEL: ADVERTENCIA INCENDIOS FORESTALES	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
FUENTE: INAMHI / SGR Dirección de Monitoreo	

ALERTA - INCENDIOS FORESTALES - ROJA

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA INCENDIO FORESTAL						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 3 min.	 Radio troncalizada	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	SIS ECU 911, ITC y SGR	Modular MENSAJE 2
2	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SGR – Coordinadores Zonales	Alcaldes de zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.
3	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SIS ECU 911 - Operaciones	UGR de la zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.
4	t + 5 min. hasta t + 7 min.	 Sirenas	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Activar TONO PREGRABADO: INCENDIO FORESTAL – SAT Volcanes. Nota: En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
5	t + 5 min. hasta t + 7 min.	 Sirenas	Principal	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	Emitir texto: TONO PREGRABADO INCENDIO FORESTAL – SAT Volcanes.
6	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Emitir MENSAJE 1
7	t + 5 min.	 CAP	Principal	SGR - Matriz	Población local	Emitir MENSAJE CAP
8	t + 7 min.	 Alertas comunitarias	Alternativo	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	- Emitir MENSAJE 1. - Perifoneo: MENSAJE 1 Se recomienda utilizar al menos 5 sonidos consecutivos durante 1 minuto.
9	t + 7 min.	 Megáfono/Altavoz IP	Alternativo	GAD Cantonales sin mensajes pregrabados SGR (Coordinación)	Población local	Emitir texto: TONO PREGRABADO INCENDIO FORESTAL – SAT Volcanes.
10	t + 7 min.	 Cell Broadcast	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Emitir MENSAJE 1
11	t + 8 min.	 Televisión	Alternativo	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
12	t + 8 min.	 SMS por Red Celular	Alternativo	Institución cooperante SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
13	t + 8 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Alternativo	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1
14	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
15	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA INCENDIO FORESTAL						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
16	t + 15 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ALERTA INCENDIOS FORESTALES	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL ESTABLECE ALERTA ROJA POR INCENDIOS FORESTALES DE GRAN MAGNITUD. EVACUE A ZONA SEGURA.”
MENSAJE 2:	“Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha generado un incendio forestal de gran magnitud y se ha decretado alerta roja. Ejecute procedimientos y protocolos de respuesta y active mecanismos de alerta locales, limitando el acceso a la zona afectada. Confirme la recepción del mensaje por favor. La SGR y el SIS ECU 911 les mantendrán informado.”
TONO PREGRABADO:	Español: ¡Atención! ¡Atención! Se comunica a la población que tenemos alerta por incendio forestal en el área. Quechua: Uyaychik uyaychik tukuy runakunaman willanchik, sachaka rupakunmi
MENSAJE CAP:	ID mensaje: INF-001 Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: XXXXXXX Título: ALERTA por INCENDIOS FORESTALES Descripción: Se encuentran en curso un incendio forestal de gran magnitud en la zona de XXXXXXX de Ecuador. Instrucciones: El Gobierno Nacional informa que se ha generado un incendio forestal de gran magnitud y se ha decretado alerta roja. Alejarse de la zona afectada evacuando a zona segura. Zona de alerta: (Cantones con afectación de incendios forestales) Urgencia: Inmediata Gravedad: Alta. Certeza: Alta probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	● ALERTA EVENTO: INCENDIO FORESTAL LOCALIZACIÓN: Provincia/Cantón/Parroquia/Sector exacto SITUACIÓN: Durante varios días se ha venido intensificando un incendio forestal en la Zona de cultivos de Prado Verde. El Gobierno Nacional ha decretado alerta roja en la zona y solicita que la población debe alejarse de la zona afectada evacuando a zona segura. Informarse por fuentes oficiales. FECHA Y HORA DEL EVENTO: 01/04/2018 15:00 FUENTE: SGR Dirección de Monitoreo

■ CANCELACIÓN - INCENDIOS FORESTALES

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: CANCELACIÓN INCENDIO FORESTAL						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1
2	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal MENSAJE 1 con imagen referencial.
3	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: CANCELACIÓN INCENDIO FORESTAL						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
4	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: CANCELACIÓN INCENDIO FORESTAL	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 99 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL CANCELA ALERTA POR INCENDIO FORESTAL EN XXXX”.
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● CANCELACIÓN</p> <p>AMENAZA: INCENDIO FORESTAL</p> <p>SITUACIÓN: Gobierno Nacional cancela alerta por Incendio Forestal en la zona de XXXXXX. Infórmese por fuentes oficiales.</p> <p>FECHA Y HORA DEL REPORTE: 01/04/2018 15:00</p> <p>FUENTE: SGR</p>

10.9. OLEAJES

▪ **INFORMATIVO - OLEAJES**

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: INFORMATIVO OLEAJES						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 10 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1.
2	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal MENSAJE 1 acompañado de imagen referencial.
3	t + 10 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir mensaje de texto: MENSAJE 1
4	t + 10 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir mensaje de texto: MENSAJE 1

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: INFORMATIVO OLEAJES	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL INDICA QUE NO EXISTE AMENAZA POR OLEAJES. PUEDE INGRESAR AL MAR”.
REPORTE DE MONITOREO:	<p>● INFORMATIVO</p> <p>AMENAZA: Oleajes</p> <p>SITUACIÓN: Gobierno Nacional indica que no existe amenaza por oleajes. Puede ingresar al mar. Infórmese por fuentes oficiales.</p> <p>FUENTE: INOCAR / SGR</p>

▪ **AVISO – OLEAJES- AMARILLA**

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: AVISO OLEAJES						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Enviar MENSAJE 1

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: AVISO OLEAJES						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
2	t + 5 min.	 CAP	Principal	SGR - Matriz	Población local	Emitir MENSAJE CAP
3	t + 10 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal MENSAJE 1 con imagen referencial.
4	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
5	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: AVISO OLEAJES	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 99 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL INDICA PRECAUCIÓN: SE PREVE OLEAJE CONSIDERABLE EN LA COSTA. CONSULTE EL COLOR DE BANDERAS DE ADVERTENCIA EN LAS PLAYAS”.
MENSAJE CAP:	ID mensaje: OLE-001 Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: xxxxxx Título: AVISO por OLEAJES Descripción: Bandera amarilla por oleajes. Instrucciones: Se prevé oleaje considerable en la costa. Consulte el color de banderas de advertencia en cada una de las playas. Tome precauciones ante posibles oleajes. Zona de alerta: (Zonas costeras y/o región Insular) Urgencia: Inmediata Gravedad: Baja. Certeza: Existe una probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	● AVISO AMENAZA: OLEAJES SITUACIÓN: Los índices de altura de olas emitido por INOCAR; en el que se realizó la categorización de banderas a ubicarse en cada una de las 41 playas en evaluación. Durante el periodo comprendido desde el 11 al 14 de febrero de 2023, se tendrá un nivel de amenaza medio (bandera amarilla) en 23 playas evaluadas, y un nivel de amenaza bajo (bandera verde) en 18 playas evaluadas del territorio Nacional. FUENTE: INOCAR / SGR

ALERTA – OLEAJES - ROJA

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA OLEAJES						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
1	t + 3 min.	 Radio troncalizada	Principal	SGR - Dirección de Monitoreo	SIS ECU 911, ITC y SGR	Modular MENSAJE 2
2	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SGR – Coordinadores Zonales	Alcaldes de zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.
3	t + 5 min.	 Llamada telefónica	Principal	SIS ECU 911 - Operaciones	UGR de la zona de exposición	Emitir MENSAJE 2.
4	t + 5 min.	 Redes sociales	Principal	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Emitir MENSAJE 1

LÍNEA DE TIEMPO – NIVEL: ALERTA OLEAJES						
No.	Tiempo máximo	Mecanismo de alerta a activar	Tipo	Responsable EMISOR	Receptor	Descripción de Actividad
5	t + 5 min.	 CAP	Principal	SGR - Matriz	Población local	Emitir MENSAJE CAP
6	t + 7 min.	 Megáfono/Altavoz IP	Alternativo	GAD Cantonales sin mensajes pregrabados SGR (Coordinación)	Población local	Emitir texto: PERIFONEO
7	t + 7 min.	 Cell Broadcast	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Población local	Emitir MENSAJE 1
8	t + 8 min.	 Televisión	Alternativo	GAD Cantonales SGR (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
9	t + 8 min.	 SMS por Red Celular	Alternativo	Institución cooperante SIS ECU 911 (Coordinación)	Población local	Emitir MENSAJE 1
10	t + 8 min.	 Aplicaciones móviles de alerta	Alternativo	Institución cooperante / SGR / GAD Cantonales	Población local	Emitir MENSAJE 1
11	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR - Dirección de Monitoreo	Actores Nacionales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
12	t + 15 min	 Correo electrónico	Alternativo	SGR – Unidades de Monitoreo	Actores Locales SNDGR	Emitir REPORTE DE MONITOREO
13	t + 15 min	 Página web institucional	Alternativo	SGR - Dirección de Comunicación Social	Nacional	Colocar en el banner principal de la página web, el mensaje correspondiente a la alerta.

t= tiempo final en el que se identificó el resultado de la definición del nivel de alerta

MENSAJES – NIVEL: ALERTA OLEAJES	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
MENSAJE 1: (Hasta 140 caracteres)	“GOBIERNO NACIONAL ESTABLECE ALERTA POR FUERTES OLEAJES. NO INGRESAR AL MAR. CONSULTE EL COLOR DE BANDERAS DE ADVERTENCIA EN LAS PLAYAS.”
MENSAJE 2:	“Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se han generado fuertes oleajes y se ha decretado ALERTA ROJA . Ejecute procedimientos y protocolos de respuesta y active mecanismos de alerta locales, limitando el acceso al mar. Confirme la recepción del mensaje por favor. La SGR y el SIS ECU 911 les mantendrán informado.”
MENSAJE Megáfono/ Altavoz IP:	“¡Alerta! Oleajes considerables en la costa. No ingresar al mar. No ingresar al mar”.
MENSAJE CAP:	ID mensaje: OLE-001 Fecha de envío: xx/xx/202x Destinatario: XXXXXXX Título: ALERTA por OLEAJES Descripción: Se encuentran en curso fuertes oleajes en las costas de Ecuador. Instrucciones: No ingresar al mar. Consulte el color de banderas de advertencia en las playas e infórmese por fuentes oficiales. Zona de alerta: (Zonas costeras y/o región Insular) Urgencia: Inmediata Gravedad: Alta. Certeza: Alta probabilidad de que sucedan afectaciones.
REPORTE DE MONITOREO:	● ALERTA EVENTO: OLEAJE LOCALIZACIÓN: Provincia/Cantón/Parroquia/Sector exacto

MENSAJES – NIVEL: ALERTA OLEAJES	
ID MENSAJE	DESCRIPCIÓN
	<p>SITUACIÓN: Debido a un tren de olas previsto para el arribo a las costas ecuatorianas, se han presentado fuertes oleajes en las playas de Canoa y Salinas. Se ha decretado ALERTA ROJA. Se pide a la ciudadanía NO INGRESAR AL MAR.</p> <p>FECHA Y HORA DEL EVENTO: 01/04/2018 15:00</p> <p>FUENTE: INOCAR / SGR Dirección de Monitoreo</p>

12. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROTOCOLO

A continuación, se resumen las acciones a desarrollarse para la activación de los diferentes mecanismos de difusión de alerta en los cuales se asigna el responsable y el medio de comunicación a ser utilizado en el proceso, así como las instituciones y niveles territoriales en donde se ejecutarán los mismos:

N°	Institución	Responsable	Actividad	Descripción	Medio
1.	SGR	Director/a de Monitoreo	Comunicar el resultado de la evaluación de la amenaza enviado por los Entes Científicos	Activar el Protocolo y comunica el resultado de la evaluación técnica de la amenaza a través de radiofrecuencia o llamada celular.	Protocolos con entes científicos
2.	SGR	Secretario/ Subsecretario de Gestión de Riesgos	Recibir el resultado de la evaluación y recomendación de activación de mecanismos de alerta.	Recibir información a través de radiofrecuencia o llamada celular, evalúa la situación y emite autorización/no autorización de activación.	Cadena de llamadas
3.	SGR	Secretario/ Subsecretario de Gestión de Riesgos	¿Autoriza activación de mecanismos recomendados?	En el caso de ser SI, pasa a la actividad No. 4, caso contrario no se ejecuta ninguna activación de mecanismos y finaliza Protocolo.	Cadena de llamadas
4.	SGR	Director/a de Monitoreo	Recibir autorización y analizar criterios de activación de mecanismos.	Establecer los criterios para activar mecanismos. Debe evaluar: ¿cuál es el nivel de activación?, ubicación geográfica, frecuencia de emisión.	Cadena de llamadas
5.	SGR	Director/a de Monitoreo	¿El resultado y la autorización indican una activación URGENTE de todos los mecanismos autorizados?	Toda vez que el/la Director/a de Monitoreo recibe el resultado y analiza la autorización dada por parte de la Autoridad de la SGR, establece si debe hacer una activación masiva y rápida de todos los mecanismos (específicamente por resultado de ALERTA o ADVERTENCIA). En caso de que NO se deba realizar una activación masiva y rápida, pasar a la actividad 5.1, caso contrario pasar a la actividad 5.2.	Cadena de llamadas
5.1.	SGR	Sala Nacional de Monitoreo / Unidades de Monitoreo / DIRCOM	Recibir directrices para difundir alerta a través de mecanismos de alerta nacionales de la SGR.	SGR procede a emitir alertas por los mecanismos establecidos en estos niveles. Posteriormente se conecta a la actividad No. 21	Mecanismos establecidos en el Protocolo.
5.2.	SGR	Director/a de Monitoreo	Comunicar directrices para la activación de mecanismos	Se comunica la información autorizada referente a los cantones en los que se hará la difusión, tipo de mensajes a emitir, establecer cuáles mecanismos se activarán. Toda esta información será comunicada al personal técnico de la SGR y SIS ECU 911 que ejecutarán la activación de los mecanismos.	Criterios del Protocolo / Anexos / Información geográfica
6.	SGR	Unidades de Monitoreo	Unidades de Monitoreo comunican a sus Coordinadores Zonales, el nivel de alerta.	Unidades de Monitoreo comunican a sus Coordinadores Zonales, las directrices y mensajes establecidos para la activación de mecanismos locales según el nivel de alerta autorizado. Continúa paralelamente con las actividades No. 7 y 8	Cadena de llamadas
7.	SGR	Coordinadores Zonales	Comunicar a los Alcaldes/Gobernadores, el nivel de alerta como redundancia para la activación de mecanismos de emisión de alertas locales	Los Coordinadores Zonales, comunican a las Autoridades Locales, las directrices para la activación de mecanismos locales según el nivel de alerta autorizado. Esto con el objetivo de duplicar la comunicación hacia los actores locales en el caso de que la comunicación con las UGR no haya sido efectiva.	Cadena de llamadas
8.	SGR	Coordinadores Zonales	SOLO en ALERTA ROJA, se realiza la coordinación/articulación de las acciones de respuesta con las instituciones articuladas a través de la gestión de fichas SIS ECU 911.	La SGR a través de sus Autoridades Locales y/o personal presencial en las Salas Operativas, coordinarán las acciones de respuesta iniciales necesarias para atender el evento, a través de la gestión de fichas. Posteriormente se conecta a la actividad No. 21.	Cadena de llamadas

N°	Institución	Responsable	Actividad	Descripción	Medio
9.	SIS ECU 911	Delegados Técnicos/ Analista de Operaciones de Despacho SIS ECU 911	Comunicar a las UGR e instituciones cooperantes, para emitir el nivel de alerta y para activación de mecanismos nacionales y locales de difusión de alertas.	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que el SIS ECU 911 recibió la información de parte de la SGR, procede a comunicar a las UGR de la zona de amenaza, las directrices para la activación de mecanismos locales según el nivel de alerta autorizado (datos proporcionados por la SGR) • Comunica a las Instituciones Cooperantes los mensajes de alerta de emergencias que correspondan de acuerdo al nivel de alerta autorizado por la SGR. • Continúa en paralelo a la actividad 10 y 11. 	Cadena de llamadas / Banco de mensajes de alerta de emergencias autorizado.
10.	SIS ECU 911	Delegados Técnicos/ Analista de Operaciones de Despacho SIS ECU 911	Publicar en los Video Wall de los Centros Operativos, la información del nivel de alerta, a las instituciones articuladas.	En cumplimiento del lineamiento 26, el SIS ECU 911, publica la alerta dentro de sus centros Operativos para que las instituciones articuladas se encuentren en conocimiento y actúen de acuerdo a sus protocolos institucionales internos. Continúa a la actividad No. 17.	Mensajes Lineamiento 26 de este Protocolo.
11.	Instituciones cooperantes	Técnicos autorizados	Recibir comunicación del SIS ECU 911 para activar mecanismos nacionales de difusión de alerta de cada institución cooperante.	Una vez que se recibió comunicación de parte del SIS ECU 911, procede a analizar e implementar las directrices para la activación de mecanismos en cada entidad cooperante, según el nivel de alerta autorizado. Continúa a la actividad No. 15.	Cadena de llamadas
12.	GAD Cantonales	Técnicos autorizados	Recibir directrices del SIS ECU 911 para activar mecanismos locales de difusión de alerta pertenecientes al GAD Cantonal	GAD Cantonales recibe comunicación de parte del SIS ECU 911 y procede a implementar las directrices para la activación de mecanismos locales de los GAD, según el nivel de alerta autorizado. Continúa a la actividad No. 16.	Cadena de llamadas
13.	SGR	Director/a de Monitoreo	¿Existe personal para activación de mecanismos de alerta (SIRENAS) de la SGR?	Se analiza si se cuenta con personal SGR en las salas operativas que disponen de mecanismos de alerta (SIRENAS). En caso de contar con personal SGR, pasar a la actividad No. 13.1, caso contrario pasar a la actividad No. 13.2.	Planificación de turnos mensuales
13.1.	SGR	Sala Nacional de Monitoreo / Unidades de Monitoreo / DIRCOM	Recibir directrices y difundir alerta a través de mecanismos nacionales de la SGR.	Operadores de la SGR reciben las directrices y ejecutan la activación de mecanismos de difusión de alerta autorizados con el nivel y mensajes correspondientes. Continúa con la Actividad No. 19.	Protocolo / Mecanismos autorizados.
13.2.	SGR	Director/a de Monitoreo	Solicitar apoyo para la activación de mecanismos al SIS ECU 911	Se mantiene comunicación con el SIS ECU 911 y se solicita apoyo para la activación del mecanismo (SIRENAS) de la SGR.	Cadena de llamadas
13.2.1.	SIS ECU 911	Delegados Técnicos/ Analista de Operaciones de Despacho SIS ECU 911	Recibir directrices y difundir alerta a través de mecanismos nacionales de la SGR.	Delegados Técnicos/ Analistas de Operaciones de Despacho SIS ECU 911 capacitados y autorizados para la activación del mecanismo: SIRENAS, reciben las directrices y ejecutan la activación del mecanismo de difusión de alerta de la SGR de acuerdo al nivel autorizado y con los mensajes de alerta de emergencia correspondientes. Continúa en paralelo a la actividad No. 17.	Protocolo / Mecanismos autorizados.
14.	SIS ECU 911	Delegados Técnicos/ Analista de Operaciones de Despacho SIS ECU 911	Recibir directrices y difundir alerta a través de mecanismos nacionales del SIS ECU 911.	Simultáneamente Delegados Técnicos/ Analistas de Operaciones de Despacho SIS ECU 911 capacitados y autorizados reciben las directrices y ejecutan la activación de mecanismos de difusión de alerta del SIS ECU 911 de acuerdo al nivel autorizado y con los mensajes de alerta de emergencia correspondientes. Continúa con la actividad No. 17.	Protocolo / Mecanismos autorizados.
15.	Instituciones cooperantes	Técnicos autorizados	Difundir alerta a través de mecanismos nacionales de las instituciones cooperantes.	Personal técnico de las instituciones cooperantes en la difusión de alerta, activan sus mecanismos de difusión de alerta de acuerdo al nivel autorizado y con los mensajes correspondientes. Continúa con la actividad No. 18.	Protocolo / Mecanismos autorizados.
16.	GAD Cantonales	Técnicos autorizados	Difundir alerta a través de mecanismos locales de	Personal técnico de los GAD Cantonales, activan sus mecanismos de difusión de alerta de acuerdo al nivel autorizado y con los mensajes	Protocolo / Mecanismos autorizados.

N°	Institución	Responsable	Actividad	Descripción	Medio
			emisión de alerta de los GAD Cantonales.	correspondientes. Continúa con la actividad No. 19.	
17.	SIS ECU 911	Delegados Técnicos/ Analista de Operaciones de Despacho SIS ECU 911	Generar reporte del estado de la difusión de alerta por parte del SIS ECU 911.	De acuerdo a las alertas difundidas y a los mecanismos activados, personal del SIS ECU 911 realiza el registro de los responsables, acciones ejecutadas, novedades y resultados de la activación por cada uno de los mecanismos activados.	Formulario de activación y/o evaluación de Mecanismos de emisión de alerta. Anexo 1
18.	Instituciones cooperantes	Técnicos autorizados	Generar reporte del estado de la difusión de alerta por parte de instituciones cooperantes.	De acuerdo a las alertas difundidas y a los mecanismos activados, personal de las instituciones cooperante realizan el registro de los responsables, acciones ejecutadas, novedades y resultados de la activación por cada uno de los mecanismos activados.	Formulario de activación y/o evaluación de Mecanismos de emisión de alerta. Anexo 1
19.	GAD Cantonales	Técnicos autorizados	Generar reporte del estado de la difusión de alerta por parte de GAD Cantonales.	De acuerdo a las alertas difundidas y a los mecanismos activados, personal de los GAD Cantonales realizan el registro de los responsables, acciones ejecutadas, novedades y resultados de la activación por cada uno de los mecanismos activados.	Formulario de activación y/o evaluación de Mecanismos de emisión de alerta. Anexo 1
20.	SGR	Sala Nacional de Monitoreo	Consolidar reporte del estado de la difusión de alerta de todos los actores participantes.	Personal de la SGR en las Salas Nacionales a la par de haber realizado la activación de sus mecanismos, recibe, recopila y consolida la información de los formularios tanto de su activación, junto a los formularios emitidos por las Unidades de Monitoreo, por el SIS ECU 911, por las instituciones cooperantes y por los GAD Cantonales.	Formulario de activación y/o evaluación de Mecanismos de emisión de alerta. Anexo 1
21.	SGR	Director/a de Monitoreo	Entregar Reporte Nacional del estado de la activación de todos los mecanismos.	Una vez que se ha consolidado toda la información de los reportes de estado de la activación, se entrega un solo reporte nacional con todas las acciones ejecutadas y observaciones al Secretario/ Subsecretario de Gestión de Riesgos.	Cadena de llamadas
22.	SGR	Director/a de Monitoreo	¿Difusión de la alerta exitosa?	Se analiza si de acuerdo a los resultados hubo una activación considerada como EXITOSA. En el caso de ser SI, finaliza la secuencia del Protocolo, caso contrario, se vuelven a establecer nuevas directrices para la activación de mecanismos, analizando ubicación geográfica, alcance y evaluando también con la información de evacuación en territorio (Actividad No. 5.2).	Cadena de llamadas

13. MODIFICACIONES AL PROTOCOLO

La SGR y el SIS ECU 911, establecen que esta versión del documento constituye una versión aprobada y firmada por las Autoridades, en donde ambas instituciones firman y acuerdan revisiones semestrales para asegurar la mejora continua del Protocolo así como la actualización permanente luego de la ejecución de simulacros, simulaciones o durante eventos reales, en donde este protocolo y sus anexos puedan llegar a ser modificados en cualquier oportunidad.

14. VIGENCIA

La vigencia del presente Protocolo se establece desde la fecha de su aprobación y al mismo tiempo su aplicación será certificada por ambas partes, teniendo disponible la información solicitada y el fortalecimiento de capacidades requerido para su implementación.

15. FIRMAS

Las partes una vez acordado el contenido de los lineamientos, responsabilidades, tiempos de acción y productos a obtener, firman en presente Protocolo de forma digital en un solo ejemplar, para demostrar su validez oficial.

16. ANEXOS

16.1 Formulario de activación y/o evaluación de Mecanismos de emisión de alerta.

República del Ecuador		Secretaría de Gestión de Riesgos	ECU 911	GAD Cantonales	FORM-2023-001		
REGISTRO DE ACTIVACIÓN Y EVALUACIÓN DE MECANISMOS DE EMISIÓN DE ALERTA POR EVENTOS PELIGROSOS - Versión 1.0.					Página 1 de 1		
INSTITUCIÓN RESPONSABLE:		NOMBRE TÉCNICO/OPERADOR ENCARGADO:					
TIPO DE MECANISMOS (x):	Aplicaciones móviles	Cell Broadcast	Correo electrónico	Megáfono/Altavoz IP	Pantallas LED	Redes sociales	SMS
	Alertas comunitarias	CAP	Llamada telefónica	Página web institucional	Radio troncalizada	Sirenas	Televisión
TIPO DE PROCEDIMIENTO: (x)		ACTIVACIÓN REAL	SIMULACRO / SIMULACIÓN	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO			
ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO:							
FECHA DE EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:				HORA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO:			
d d / m m / a a a a				h h : m m : s s			
BITÁCORA DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO Y RESULTADOS OBTENIDOS:							
No.	HORA (hh:mm:ss)	Detalle de actividades			RESULTADOS GENERALES Y ESPECÍFICOS		
1					OPERATIVO	PARCIALMENTE OPERATIVO	NO FUNCIONA
2					Descripción de resultados:		
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
FECHA DE FINALIZACIÓN:				HORA DE FINALIZACIÓN:			
d d / m m / a a a a				h h : m m : s s			
OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:							
FIRMAS:							
Elaborado por:		Revisado por (ECU911):			Revisado por (SGR):		
Nombres y Apellidos: Cargo:		Nombres y Apellidos: Cargo:			Nombres y Apellidos: Cargo:		



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2023-2053

**TOA CAROLINA MURGUEYTIO NUÑEZ
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicación ingresada electrónicamente en el Sistema de Calificaciones con hoja de ruta No. SB-SG-2023-47186-E, la Arquitecta Erika Nicole Balladares Ulloa, con cédula No. 1850058437, solicitó la calificación como perito valuador en el área de bienes inmuebles, entendiéndose que la documentación remitida a la Superintendencia de Bancos es de responsabilidad exclusiva de la parte interesada, que es auténtica y no carece de alteración o invalidez alguna;

QUE el numeral 24 del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de los peritos valuadores;

QUE el artículo 4 del capítulo IV "Normas para la calificación y registro de peritos valuadores", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

QUE el inciso quinto del artículo 6 del citado capítulo IV, establece que la resolución de la calificación tendrá una vigencia de diez (10) años contados desde la fecha de emisión de la resolución;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2023-1197-M de 10 de octubre del 2023, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la norma citada;

QUE el "Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos", expedido con resolución No. SB-2017-893 de 16 de octubre de 2017, dispone como atribución y responsabilidad de la Dirección de Trámites Legales "*e) Calificar a las personas naturales y jurídicas que requieran acreditación de la Superintendencia de Bancos*"; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Bancos mediante resolución No. ADM-2023-0007 de 05 de enero del 2023,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR a la Arquitecta Erika Nicole Balladares Ulloa, con cédula No. 1850058437, como perito valuador en el área de bienes inmuebles en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA: la presente resolución tendrá vigencia de diez (10) años, contados desde la fecha de emisión, asignándole el número de registro No. PVQ-2023-02438.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con la presente resolución.

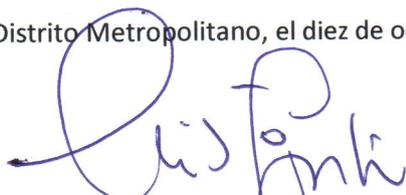
ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente resolución al correo electrónico erika_balladares@hotmail.com, señalado para el efecto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diez de octubre del dos mil veintitrés.



Lic. Toa Carolina Murgueytio Nuñez
DIRECTORA DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO. - Quito, Distrito Metropolitano, el diez de octubre del dos mil veintitrés.



Dr. Luis Felipe Aguilar Feijó
SECRETARIO GENERAL





Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

JV/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.